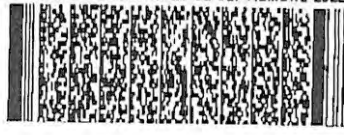


SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Informe de Gestión 28 de Septiembre 2022...



SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada





Radicado No.: 2024004462

Fecha: 02/04/2024 16:06:26

Us Rad: CONTACTENOS, RADICACION

Destino: Despacho Superintendente de Vigilancia y Seguridad

Remitente: ALFONSO MANZUR ARRIETA

Folios: 52 Anexos: 0

INFORME DE GESTIÓN
28 SEPTIEMBRE 2022 – 7 MARZO 2024

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



ALFONSO MANZUR ARRIETA
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
28 SEPTIEMBRE 2022 – 7 MARZO 2024

Bogotá, abril de 2024

Señor

Raúl Alfonso Gutiérrez Romero

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

E. S. D.

Asunto: Informe de Gestión.

Cordial Saludo.

Mediante el presente, me permito rendir informe de gestión respecto de las labores realizadas como Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2022 y el 7 de marzo de 2024.

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia. Nuestro trabajo busca aportar a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida, a través de nuestro compromiso con la legalidad y la seguridad humana.

1. ANTECEDENTES DEL SECTOR

El servicio de vigilancia privada surge en los 50 para proteger a los bancos contra la delincuencia común, este servicio se extendió a los sectores residencial e industrial con la figura de la celaduría. En el decenio siguiente se crean las primeras empresas de vigilancia y seguridad privada, estableciendo estándares en la calidad de los servicios. El control de las empresas de este nuevo sector estuvo a cargo inicialmente de la Policía Nacional mediante Decreto 1667 de 1996; posteriormente, mediante el Decreto 1355 de 1970 se otorgó la facultad de conceder permisos de funcionamiento a esta misma Entidad. La expedición de licencias de funcionamiento pasó a ser parte de las funciones del Ministerio de Defensa Nacional, esto a partir del Decreto 2347 de 1971, esto con un concepto favorable previo de la Dirección Policía Nacional.

Mediante la Ley 62 de 1993 se crea la *Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada* como una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa que está encargada de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley". ¹La Supervigilancia recoge las funciones de control e inspección adjudicadas en años anteriores a la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa.

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, estableciendo el marco legal que rige el sector hasta la fecha. En términos generales el citado Decreto establece:

Los diferentes tipos de servicios de vigilancia y seguridad privada como son las empresas y cooperativas de vigilancia privada, los departamentos de seguridad, los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, las empresas blindadoras de vehículos, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, los servicios especiales, los servicios comunitarios de seguridad privada, la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

Para cada uno de los anteriores, la norma determina los requisitos necesarios para su constitución y licenciamiento, señala los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio; así mismo fija las modalidades y los medios para la prestación del servicio (humano, armado, medio canino, medio tecnológico) así mismo establece las diferentes modalidades para la prestación y operación del servicio. (fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías transporte de valores) y determina el régimen sancionatorio.

Durante el año 2006, el Gobierno Nacional decidió, después de un estudio en el cual participaron el Ministerio de Defensa, el programa de renovación de la administración pública (PRAP) del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, expedir unos decretos de reestructuración:

Los Decreto 2355 y 2356 de 2006 tenían como propósito flexibilizar y profesionalizar la planta de personal y sentar las bases para adelantar un proceso de modernización tecnológica buscando dotar la Supervigilancia de los mecanismos y las herramientas de control, inspección y vigilancia, acordes con las nuevas realidades del sector y del rol de vigilancia y control que debería cumplir.

La Superintendencia llevó a consideración del Congreso de la República la aprobación de la cuota de contribución y de la personería jurídica. Esta Entidad era la única de las superintendencias que no contaba con cuota de contribución, el Congreso aprobó la cuota de contribución y la personería jurídica a través de la Ley 1151 de 2007, por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Esta cuota de contribución, es la forma en que los vigilados aportan recursos a la Entidad para cubrir los gastos de su funcionamiento, garantiza el robustecimiento tecnológico y de recurso humano para que la Supervigilancia pueda cumplir a cabalidad su misionalidad

Por otro lado, con la aprobación de la personería jurídica, la Supervigilancia a partir del año 2008 adquirió la autonomía presupuestal en los términos del artículo 110 del Decreto 111 de 1996, estatuto de presupuesto por lo cual desde ese momento opera como una sección presupuestal.

En cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Calidad, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada asumió el reto de obtener la Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad, no como un fin sino como un medio para orientar a todos los servidores en el cumplimiento de unos procesos, valores y políticas básicas que estimulen el logro de los objetivos estratégicos establecidos en la normatividad vigente y cuyo fin último es la satisfacción del usuario propendiendo por el Impulso de la creación de valor en la gestión institucional.

Conscientes de ello, la Supervigilancia desarrolló los planes de implementación del Sistema de Gestión de calidad, estableciendo los debidos controles e indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, con el fin de medir el grado de cumplimiento de la labor misional y el impacto de la gestión frente a los vigilados y a los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por otra parte, en el contexto del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP en el año 2016 en la Supervigilancia apunta a crear mecanismo para dar cumplimiento el punto tercero, Fin del Conflicto, dicho ítem contiene un ítem sobre la lucha "contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz". Ese punto también incluye una serie de principios orientadores, entre los que destacan: "Asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio", "Fortalecimiento de la administración de justicia" y "Garantías de No Repetición" entre otros.

Así, el principal enfoque de esta actividad es la lucha contra organizaciones criminales, la protección de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y sindicalistas y la persecución de conductas criminales que amenacen la implementación del acuerdo. En lo relacionado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el punto 3.4.10 establece una serie de obligaciones concretas en cabeza de la Superintendencia las cuales necesitaran para su adecuado desarrollo el fortalecimiento de las diferentes áreas de la entidad con el fin de dar seguimiento y brindar una adecuada atención teniendo como objetivo implementar un mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada e igual y concomitantemente dictar otras disposiciones relativas, con el propósito fundamental de garantizar que la

prestación de dichos servicios y actividades correspondan a los fines para los cuales fueron creados, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el No. 3.4.10. del Acuerdo Final de Paz, para lo cual es fundamental que se fortalezca la misionales de la entidad con el fin de dar una adecuada atención a los requerimientos que se presenten al respecto.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre SARLAFT formuló un proyecto de Circular Externa en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, que pretende actualizar las circulares No. 008 de 2011, 465 de 2017 y 45 de 2018, a fin compilar nuevos lineamientos y directrices en materia de ALA/CFT a los sujetos obligados del sector de vigilancia en el país, en concordancia del artículo 10 de la ley 526 de 1999, modificada por la ley 1121 de 2006.

Además, se formuló proyecto de resolución mediante la cual se adopta la política de supervisión de los sistemas de administración de riesgos de lavado de activos financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva para los vigilados.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada firmó en el año de 2019 el pacto de supervisores liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, en este sentido el proyecto viene participando activamente en las reuniones trimestrales del comité de supervisores, cómo mecanismo de fortalecimiento del sistema ALA/CFT y el cual es liderado por la UIAF.

En articulación con la Unidad de Análisis Financiero se logró la publicación de las tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo para el sector de vigilancia las cuales se encuentran publicadas en la página Web de la UIAF.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de reportes a la Unidad de Análisis Financiero UIAF por parte de los vigilados se participó activamente en la nueva versión del SIREL 3.0 el cual se encuentra publicado en la página Web de la UIAF, el cual contempla lineamientos para los reportes de cada uno de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Así mismo, el proyecto SARLAFT viene trabajando activamente con la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF en la Evaluación Nacional de Riesgos en concordancia con las recomendaciones del GAFI.

Actualmente se está trabajando en la implementación de un sistema SARLFAT en el cual ya se tiene adelantada la creación de una bodega de datos centralizada y tableros de control para la gestión del riesgo y control de Lavado de activos y Financiación del terrorismo, se generó la propuesta de estructura organizacional la cual es indispensable para la implementación y operación del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y Financiación del terrorismo SARLAFT

Se adoptó por acto administrativo el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, definiendo su estructura, etapas, elementos, Instrumentos, roles y responsabilidades, matriz de riesgo LA/FT/FPADM, proceso, procedimientos, documentos del sistema, políticas de operación, régimen sancionatorio, capacitación y período de implementación al interior de la Supervigilancia Incorporando estos elementos dentro de los procesos institucionales.

2. EVOLUCION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Desde la Delegatura para la operación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, se mantiene periódicamente actualizando la distribución de los servicios. Esto asegura que la entidad esté al tanto de las operaciones en curso, las autorizaciones vigentes y cualquier cambio en la presentación de servicios de seguridad privada. Mantener esta distribución actualizada es fundamental para garantizar la eficiencia, la legalidad y la seguridad en las actividades de la superintendencia.

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	749	70,6%	4,4%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
TRANSPORTADORA DE VALORES	12	1,1%	0,1%
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	45	4,2%	0,3%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,4%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	18	1,7%	0,1%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,0%	0,3%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
TOTAL, VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	1061		
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios

DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	389	98,7%	2,3%
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	4	1,0%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,3%	0,0%
TOTAL, ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION	394		
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No.	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total de Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	11	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES E INVESTIGADORES	14232	92,2%	84,3%
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO	1188	7,7%	7,0%
TOTAL, OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	15431		
TOTAL	16.886		

3. PROCESOS ESTRÁTEGICOS

La Institución comprometida con buscar una seguridad humana realiza la actualización de la misión, visión y Política.

MISIÓN

"La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad humana basada en la igualdad en todo el territorio nacional."

VISIÓN ESTRATÉGICA

En 2032, la Supervigilancia se reconocerá nacionalmente como entidad con buenas prácticas para controlar, inspeccionar y vigilar el sector, mediante una gestión administrativa y coordinación interinstitucional eficaz que aporta a la construcción de Colombia como potencia mundial vital.

POLÍTICA DE CALIDAD

El equipo humano de la Supervigilancia ejerce el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, el cual está comprometido a mejorar la calidad de este, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarlos, así como las expectativas y necesidades de nuestros grupos de valor y partes de interés; propendiendo por el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.

OBJETIVOS DE CALIDAD

La alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos de calidad, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con que cuenta la Entidad.

En marco del cumplimiento de los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos la Entidad realizó el ejercicio de CARACTERIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS GRUPOS DE VALOR, según lo establecido en la "Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor" - Versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública y que define esta actividad como: un ejercicio investigativo que busca identificar y obtener información sobre las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias) de la ciudadanía y los grupos de valor con los que interactúa una entidad con el fin de agruparlos o segmentarlos de acuerdo con atributos o características similares.

CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BPIN 2020011000066

GERENTE: DELEGADO PARA LA OPERACIÓN

OBJETIVO: Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

1. Antecedentes y Justificación

Teniendo en cuenta que la misionalidad de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es *«Ejercer el control, la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector»*, y en relación con los lineamientos de la Política de Calidad, en la cual uno de los objetivos es *«Optimizar la prestación de nuestros servicios para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes de interés, cumpliendo con la*

normatividad vigente», la entidad formuló este proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación.

Asimismo, y en marco del *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 «Pacto por Colombia, pacto por la equidad»* en el que se contempla el objetivo *«Proveer Seguridad y Defensa en el Territorio Nacional»* y su línea *«Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana»*; se hace necesario por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada crear instrumentos y mecanismos que ayuden a fortalecer las capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y misionalidad.

Adicionalmente, desde el CONPES 4069 que corresponde a la Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación 2022-2031, la articulación se justifica en que:

"El CONPES 4069 correspondiente a la Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación 2022-2031, busca promover la consolidación de una sociedad del conocimiento a través de ejes estratégicos como (ii) mejorar la generación de conocimiento; e (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento, para el caso en particular, estos ejes apuntarían a fortalecer el conocimiento sobre el sector de vigilancia y seguridad privada en donde el Observatorio se constituye en un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de actores involucrados directamente en la cadena de valor. De esta manera se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos, indicadores e información en general con el fin de mejorar la toma de decisiones, la formulación de la política pública y el conocimiento sobre el sector."

Por esta razón, para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es importante desarrollar un Observatorio que constituya un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de los actores directamente involucrados en la cadena de valor. De este modo, se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos e indicadores, con el fin de mejorar la toma de decisiones y la formulación de política pública.

A partir de esta decisión, se tienen en cuenta los diversos conceptos que acompañan la razón de ser de un Observatorio, partiendo de la base que debe existir un trabajo coordinado entre las áreas que acompañan la entidad y los diferentes actores que hacen parte del sector y que conforman entre sí un sistema encargado de identificar las diversas oportunidades y obstáculos en el desarrollo de sus diversas actividades y propósitos.

Es evidente la necesidad que existe en el sector de contar con un mecanismo que, de cuenta de sus necesidades, restricciones, inconvenientes y hasta oportunidades, para contar con una orientación técnica con capacidad para

manejar y analizar la información; así como para la ejecución de los objetivos y funciones que le son otorgados.

La creación del Observatorio supone entre otras cosas:

- Crear canales de participación y articulación que permita la integración de todos los actores del sector.
- Asegurar la orientación de las políticas, toma decisiones respecto a la inspección y vigilancia de acuerdo con los resultados y evidencias presentadas.
- Asegurar el recaudo, provisión y análisis de la información.
- Gestionar la tecnología, la innovación y el conocimiento necesario para el desarrollo de los objetivos del proyecto.
- Acompañar el debido desarrollo y formulación del proyecto.
- Publicar, acompañar y evaluar los resultados de las intervenciones y actuaciones.
- Promover la investigación y desarrollo del sector a partir de los objetivos y resultados.

2. Objetivo General

Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

3. Descripción:

Dentro del proyecto se plantearon las siguientes actividades para los productos con corte a 2023:

Documentos metodológicos:

Establecer los parámetros para el levantamiento y gestión de nueva información.

Documento de lineamientos técnicos:

Recolectar información de las diferentes fuentes existentes y que generen valor al análisis de la información, estas fuentes pueden ser propias y ajenas.

Aplicar la metodología de análisis de datos que se adecue para la generación de productos para la toma de decisiones.

Divulgación y publicación de resultado de la información adquirida.

Crear alianzas estratégicas con los aliados del sector.

Servicios tecnológicos:

Integrar los sistemas para el manejo de la información.

Adquirir la herramienta tecnología que permita la integración de la información.
Capacitar a los vigilados y a la entidad.

4. Actividades

Con corte al mes de septiembre, se presenta la siguiente estructura de ejecución técnica:

Durante el mes de Diciembre se dio continuidad y profundización en la construcción de documentos de base metodológica y de lineamientos técnicos orientada hacia la comprensión del sector, se tienen a corte de este informe: los documentos sobre (i) Vigilancia canina, (ii) Medios tecnológicos en vigilancia, (iii) Conserjerías, (iv) Armas menos letales y (v) Seguridad en eventos masivos, (vi) Seguridad privada en centros penitenciarios, (vii) Evolución de la seguridad privada en Colombia – Documento avanzado para ser finalizado en el transcurso de 2024 desde el ámbito sectorial y jurídico. (viii) Reporte de seguimiento a medios compilatorio de 2023, con la identificación de temáticas de interés y puntos de discusión que requieren la participación del Superintendente y su concepto, y (ix) presentaciones de socialización del Observatorio y de sus avances y prospectiva.

Se participó de varios encuentros acompañando al señor Superintendente para aportar información relacionada con datos y cifras de respaldo al discurso de la Entidad. Adicionalmente, se hizo presencia con todo el equipo de trabajo en el Congreso de Seguridad humana realizado en la Universidad de los Andes, se realizó presentación en la convención académica de la Asociación Colombiana de Academias de Seguridad privada ACASEP, y en la Cumbre Global de Seguridad, así mismo en Expodefensa en calidad de visitantes, identificando con estos eventos, la dinámica actual del sector y temas de interés del sector y de la ciudadanía. El equipo de trabajo participo en la planeación, diseño, ejecución y moderación del evento Conversatorio: Vigilancia canina; realizado el 19 de octubre de 2023 con la participación de gremios, empresas de vigilancia y seguridad, FENALCO, la Asociación de centros comerciales, empresas de entrenamiento canino, ejemplares caninos con sus adiestradores, representante de la Ley Lorenzo, y personal de la Superintendencia, en donde se abordaron los principales cuestionamientos sobre el uso de caninos en VSP:

Reemplazo de caninos por tecnologías, maltrato animal en el servicio, condiciones para la prestación del servicio; y cuestionamientos respecto a la Ley Lorenzo.

Se realizó seguimiento a presupuesto para revisar nivel de ejecución y pendientes de compromiso; adicionalmente se realizó la proyección para 2024 de la cadena de valor, presupuesto e integración con el diseño de RUSVI para responder efectivamente a la actividad asignada. De igual manera, se realizó la revisión de las rendiciones de cuentas de periodos anteriores y de los protocolos ya diseñados para evidenciar posibles requerimientos de información y avances de la entidad.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN
LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
BPIN: 2018011000651**

GERENTE: OFICINA DE SISTEMAS

OBJETIVO

Implementación del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar el control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Una de las principales amenazas que tienen las empresas de vigilancia y seguridad privada en su propósito de ser competitivas, es la probabilidad de incurrir o ser usadas en actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante, LA/FT/FPADM. De ahí que, para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es de suma importancia garantizar la supervisión de los Sistemas de Administración y Prevención Integral de Riesgos LA/FT/FPADM, puesto que se trata de fenómenos delictivos que son de interés público y que pueden afectar el buen nombre, la competitividad, la productividad y la perdurabilidad de las empresas del sector de vigilancia.

Los organismos y autoridades internacionales, que buscan la protección de los sistemas económicos y de los mercados, han emitido recomendaciones y regulaciones, como las 40 Recomendaciones del GAFI, que hacen referencia a la necesidad de que actividades no financieras, entre las que se pueden incluir los servicios de vigilancia y seguridad privada, adopten controles que garanticen la protección del sector y adopten esquemas basados en riesgos.

Las recomendaciones GAFI 15, 26, 27 y 28 se refieren a la regulación y supervisión en materia ALA/CFT, estableciendo que los países deben asegurar que las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV estén sujetos a medidas de regulación y supervisión adecuadas, para asegurar que cumplan los requerimientos en materia ALA/CFT. Estas medidas deben aplicarse utilizando un enfoque de riesgo.

Que las autoridades supervisoras deben contar con facultades adecuadas para realizar inspecciones y requerir la información que consideren necesaria para supervisar o monitorear la actividad de los supervisados, así como para aplicar las sanciones que correspondan por los incumplimientos detectados. Así mismo, se establece especialmente que los supervisores deberán tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices

participen, administren o sean el beneficiario final de una institución financiera o una APNFD.

Así mismo, el Gobierno Nacional emitió el Documentos CONPES 4042 del 09 de agosto de 2021, por el cual expide la Política Nacional Anti Lavado de Activos Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva.

Esta política plantea cuatro objetivos específicos: (i) promover una gestión del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias y un mejor entendimiento de los riesgos en cada uno de los sectores, así como concientizar de los riesgos y las implicaciones de estas conductas a la ciudadanía e incentivar su participación en la prevención activa y la denuncia de este tipo de conductas; (ii) fortalecer el marco normativo ALA/CFT/CFPADM para adaptarlo a los estándares internacionales y subsanar las falencias existentes en algunos sectores o actividades; (iii) mejorar la gestión de la información del Sistema para suplir las necesidades existentes y lograr mayores estándares de calidad, seguridad y oportunidad y (iv) consolidar procesos de coordinación y cooperación entre los actores que conforman el Sistema para generar sinergias que optimicen las labores de prevención, detección, investigación, judicialización y persecución de los activos.

En este sentido, la supervigilancia con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones y los estándares Internacionales promulgados por el Grupo de Acción Financiera GAFI y dando cumplimiento a directrices emitidas por la Unidad de Análisis financiero UIAF, tomó acciones con el objetivo de dar alcance a la obligación y necesidad de articular los esfuerzos de los diferentes actores gubernamentales y sectoriales para el fortalecimiento de la supervisión del Lavado Activos y Contra la Financiación del Terrorismo en el sector de vigilancia de país. Es así, como la entidad en procura del cumplimiento del artículo 10 de la Ley 526 de 1999 modificada por la ley 1121 de 2006, fija lineamientos en materia de LA/FT así;

Mediante la expedición de la Circular Externa No. 008 01 de marzo de 2011, la supervigilancia fijo lineamientos y directrices para que las Empresas Transportadoras de Valores, Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada autorizadas para el Transporte de Valores y Empresas Brindadoras de Vehículos, fueran sujetos obligados a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo SARLAFT.

Posteriormente la supervigilancia expide la Circular Externa No. 465 del 02 de noviembre 2017, la cual define como sujetos obligados a la implementación del Sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) , a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas de Fuego o con cualquier otro medio Humano, Animal, Tecnológico o Material; Servicios de Vigilancia y Seguridad de Empresas u Organizaciones Empresariales, públicas o privadas; Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada; Servicios de

Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada; Servicios de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad, y los Servicios de Fabricación, Instalación, Comercialización y Utilización de Equipos para Vigilancia y Seguridad privada.

Actividades que se tienen contempladas 2023:

- Afinamiento Software Sistema de Alertas.
- Funcionamiento Base de Datos
- Difundir Alcances de la Plataforma
- Fortalecer la Interoperabilidad con otras Entidades y fuentes de información.
- Funcionamiento Administrativo para Gestión del Riesgo
- Fortalecer la Capacidad de Auditar los Procesos

Logros

Afinamiento Software Sistema de Alertas.

- El proyecto SARLAFT diseño una bodega de datos centralizada, la cual toma datos de fuentes de información internas como RENOVA, APO, SEVEN y externas como RUES, DCCAE, SIREL, LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS, INFORME CUMPLIMIENTO UIAF, generando alertas para el control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo como mecanismo de supervisión a los servicios vigilados.
- Además, el proyecto SARLAFT diseño una herramienta de consulta de antecedentes en listas vinculantes y restrictivas. Con el fin de implementar esta herramienta, se construyó procedimiento en el grupo de Alianza Interinstitucional y Riesgos Especiales, el cual será el encargado de gestionar alertas de antecedentes en listas restrictivas y vinculantes.

Funcionamiento Base de Datos

- El proyecto SARLAFT diseño la base de datos de servicios vigentes, el cual es insumo indispensable para el funcionamiento del sistema de generación de alertas LA/FT.

Ver Grafica:

Fortalecer la Interoperabilidad con otras Entidades y Fuentes de Información.

El proyecto SARLAFT, desarrolló interoperabilidad entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (supervigilancia) y el departamento de control comercio armas municiones y explosivos (DCCAE) como mecanismo de control a la tipología de tráfico de armas en el sector de vigilancia, herramienta que se encuentra en funcionamiento en la entidad.

Descripción de la interoperabilidad:

- la supervigilancia puede consultar al DCCAE el listado de armas de un vigilado por tipo de documento y numero de documento.
- DCCAE puede consultar a supervigilancia el listado de conceptos de armas vinculados a un NIT.
 - a. para facilitar el trámite para el usuario a este le aparecerán los conceptos que tiene vigentes sin tener este que registrarlos en el sistema, permitiéndole elegir el concepto disponible, en caso de tener más de uno.
 - b. el usuario SIAEM, antes de iniciar un trámite se le dará vía libre sólo si tiene un concepto para ese trámite, de lo contrario no podrá iniciar el trámite
 - c. luego de crear el trámite el código del concepto de la supervigilancia quedará asociado en la base de datos de SIAEM como utilizado, para poder exponer a la supervigilancia si un concepto ha sido utilizado o no.
- DCCAE notifica a supervigilancia el cambio de estado de los conceptos emitidos y que han sido utilizados.
 - d. DCCAE, Creará un WS push para actualizar el estado de un concepto (con una descripción) al momento de ser utilizado en un trámite, para esto la Supervigilancia expondrá un método en un WS para esta actualización.
 - e. DCCAE, Expondrá un WS de consulta para que la Supervigilancia consulte el estado y descripción de un concepto expedido.
- El Proyecto de Inversión SARLAFT firmó el pacto de supervisores del sector real, liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF. La Supervigilancia participa activamente en el comité de supervisores, cómo fortalecimiento del sistema ALA/CFT para el sector de la vigilancia y seguridad privada.

- Así mismo, el proyecto SARLAFT participo de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), donde se cumplió de manera oportuna con las cinco fases, Donde para el periodo correspondiente al mes de diciembre adelantó la entrega de resultados por sector en las categorías designadas, según la competencia de la entidad dentro del sistema ALA/CFT

Funcionamiento Administrativo para Gestión del Riesgo

- Con el fin de ejecutar la fase de implementación del proyecto de inversión SARLAFT, se creó el nuevo Grupo de Alianza Interinstitucional y Riesgos Especiales el cual se le asignaron funciones en materia de supervisión de los sistemas de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva implementados por los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Fortalecer la Capacidad de Auditar los Procesos

- El proyecto SARLAFT fijo nuevos lineamientos en materia de LA/FT/FP mediante la publicación de la Circular Externa SARLAFT 2.0. dirigida a los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Además, el proyecto SARLAFT presentó a la Oficina jurídica la Circular Externa "Por la cual se adopta la Política de Supervisión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva SARLAFT 2.0. de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada" de acuerdo con el CONPES 4042 de 2021, Recomendación GAFI No. 1. donde dicho organismo intergubernamental instó a los países a identificar los Riesgos LA/FT/FPADM.

El proyecto SARLAFT radicó a la Delegatura para el Control propuesta de actualización al manual instructivo de visitas de inspección frente componente de LA/FT/FP. Lo anterior, en cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI No. 1, 26, 27 y 28 se refieren a la regulación y supervisión en materia ALA/CFT.

1. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. Red de Gestores de Seguridad Ciudadana

En mesas de trabajo realizadas entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, se estructuro la propuesta para la creación de La Red de Gestores de Seguridad Ciudadana, la cual estará conformada por 335.065 Vigilantes y 770 Empresas

adscritos a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, distribuidos en los diferentes capitales de departamento y municipios.

La Red de Gestores de Seguridad Ciudadana coordina los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional para ayudar a la seguridad ciudadana, estructurándose como actividades organizadas para suministrar información y complementarse con la Policía Nacional, aprovechando los recursos técnicos y humanos.

La Red de Gestores de Seguridad Ciudadana será liderada por la Policía Nacional con asignación presupuestal del ente territorial y apoyo técnico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los alcaldes tendrán que incorporar en los Planes de Desarrollo proyectos tenientes al sorteamiento de la Red de Gestores de Seguridad Ciudadana, buscando la complementariedad, interoperabilidad y concurrencia de la vigilancia y la seguridad privada con la Policía Nacional y los entes territoriales.

Actualmente, el proyecto se encuentra en revisión del Ministerio de Defensa.

2. Convenio interadministrativo de Cooperación

Se firmó el Convenio interadministrativo de Cooperación No. CI-0574 de 2023, suscrito entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional de Colombia, con el objeto de aunar esfuerzos para el acompañamiento en el desarrollo y puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a la implementación de las políticas encaminadas a una convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa, a fin de propender por la vida y la paz 2022 – 2026, contemplada en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia, propuesta por el gobierno nacional.

Este convenio se suma a las diferentes actividades lideradas desde el gobierno nacional, para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio nacional.

3. Convenio de asociación celebrado entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Business Alliance for Secure Commerce – BASC en Colombia

Se firmó convenio de asociación con BASC en Colombia, con el objetivo de aunar esfuerzos humanos, técnicos y académicos para el fortalecimiento de la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FP, así como los programas de transparencia y ética empresarial PTEE para el sector de la vigilancia y la seguridad privada.

4. Convenio Interinstitucional con el Ministerio del trabajo

Atendiendo las necesidades del personal operativo y las empresas de vigilancia y seguridad privada, se firmó convenio con el Ministerio de trabajo, con el objetivo de fortalecer las empresas, garantizar los derechos de los trabajadores y apoyar el crecimiento del sector.

5. **Convenios Universidades**

- **Universidad Cooperativa de Colombia:** Se firmó convenio de cooperación entre la supervigilancia y la Universidad Cooperativa, mediante el cual los estudiantes de Derecho pueden realizar sus prácticas laborales en la entidad, buscando apoyar los procesos misionales de la superintendencia. Además, se buscó implementar espacios a los jóvenes para acceder a su primer empleo de manera profesional.
- **Fundación de Educación Superior Nueva América:** Con el objetivo de fortalecer la Política de Seguridad Humana, se firmó convenio educativo con la Fundación de Educación Superior Nueva América, para que, de manera presencial o virtual, el personal operativo de la vigilancia y seguridad privada y sus familias, pudieran cursar diferentes programas educativos, a nivel profesional, por medio de descuentos especiales en los diferentes programas.

6. **Convenio Interadministrativo SCJ 2090 entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la secretaria de Seguridad, convivencia y Justicia de Bogotá.**

Para atender el compromiso de reducir la informalidad en el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, durante la gestión, se realizaron actividades sinérgicas con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá para socializar con los administradores de propiedad raíz de diferentes localidades la información clave para contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada, para cumplir las exigencias legales y constitucionales.

En este convenio se desarrollaron actividades que permitieron fortalecer el trabajo colaborativo entre las empresas de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional.

7. **Convenio interadministrativo CD – 33 – 2022 – 4575 entre la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y la Alcaldía de Barranquilla**

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por la entidad en el año 2022, se aunaron esfuerzos administrativos y técnicos entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Supervigilancia para adelantar acciones que generan espacios de cooperación para la seguridad ciudadana y la sana convivencia, enfocada en el sector de la propiedad horizontal y disminuir los delitos de alto impacto.

5. COMUNICACIONES

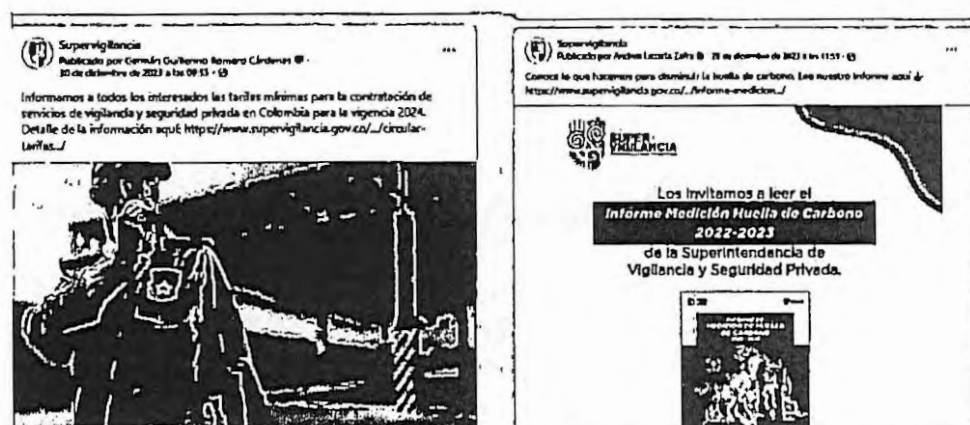
Para la vigencia 2023 el Proceso de Comunicaciones Estratégicas desarrolla las acciones de comunicación y divulgación a partir de lo propuesto en el Plan Estratégico de Comunicaciones 2023 – 2026, que en cumplimiento de los criterios de transparencia y acceso a la información pública se encuentra publica en la página web de la entidad, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10076/plan-de-comunicaciones-2023/>

Dentro del desarrollo de las actividades propias del proceso de comunicación durante la gestión, se tuvo en cuenta el desarrollo de varios aspectos entre los cuales se puede mencionar:

Fortalecimiento de la gestión de comunicaciones a través de redes sociales

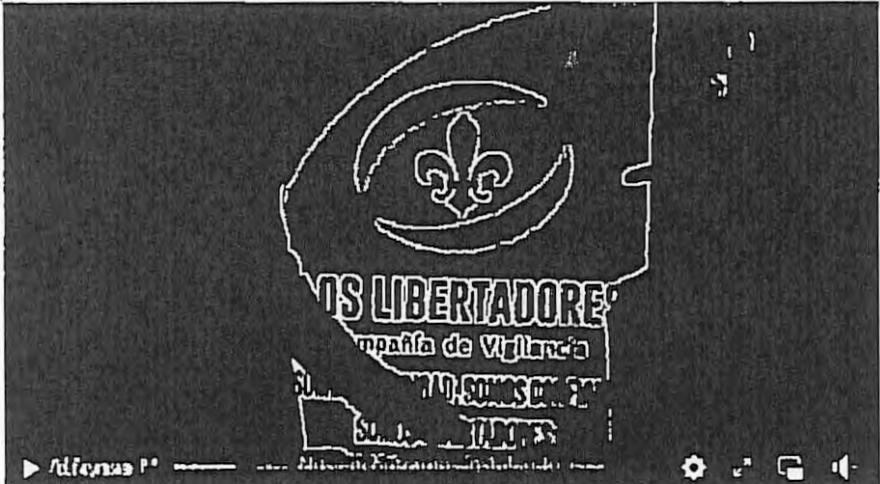
Teniendo en cuenta aspectos como la preponderancia de la comunicación digital para las entidad y también la política de austeridad del gobierno, para este año se trabajó en el desarrollo de las redes sociales como canal de comunicación de la Supervigilancia con sus diferentes grupos de valor y de interés; el trabajo consistió en el fortalecimiento de la presencia de información sobre la entidad en las redes sociales existentes; Facebook y X (antes Twitter) y la creación de la cuenta en la red Instagram.

En estas redes se publicó información variada sobre la gestión y misionalidad de la entidad como fueron: ajustes en trámites y servicios, participación en eventos e invitación a participar en procesos relacionados con el fortalecimiento de la gestión de la entidad entre otros. Algunos de los ejemplos de estas publicaciones son los siguientes:



**Supervigilancia**
Publicado por Andrea Lozada Zafra · 22 de diciembre de 2023 ·

Compartimos la historia de Lorena Daza, vigilante de la empresa Los Libertadores, un ejemplo de constancia y compromiso. Continuamos trabajando por la inclusión dentro de nuestro sector. Este es el camino que seguimos desde la #SeguridadHumana



**Supervigilancia**
Publicado por Andrea Lozada Zafra · 13 de diciembre de 2023 ·

Ya se encuentra publicado para comentarios el Proyecto de Circular Externa SARLAFT 2.0. Conoce el detalle del documento y cómo enviar tus aportes aquí https://www.supervigilancia.gov.co/_/proyecto-circular_/



**Proyecto circular externa
SARLAFT 2.0**

**Documento publicado para
comentarios**

**Plazo para hacer
comentarios**

**14 al 20 de
diciembre de 2023**



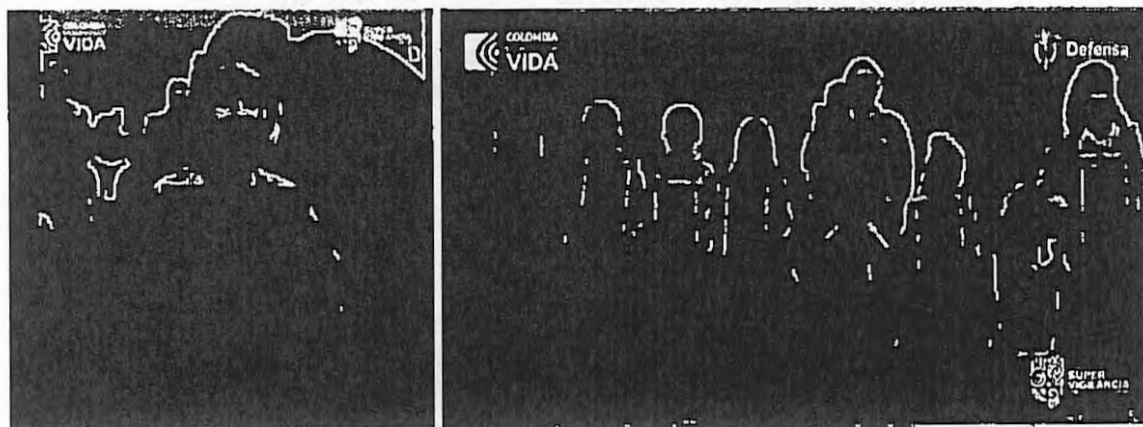
Con la gestión realizada a través de la comunicación en redes sociales se logró incrementar el número de seguidores de la entidad en las mismas, destacando que este incremento de seguidores se dio de manera orgánica, es decir por la gestión propia de la entidad, sin utilización de ningún tipo de herramienta pagada que apalanca la penetración de los mensajes enviados. Este crecimiento fue del 14% tomando como base los resultados finales de la vigencia 2022, datos que se puede ver por trimestre en la siguiente tabla:

SEGUIDORES REDES SOCIALES SUPERVIGILANCIA					
	Base diciembre 2022	Primer trimestre 2023	Segundo Trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023
Facebook	13.907	14.000	15.000	15.000	15.600
Twitter (X)	8.409	8.846	9.148	9.261	9.326
Instagram	-	207	320	432	508
TOTAL	22.316	23.053	24.468	24.693	25.434
	100%				114%

Cambio de imagen institucional Supervigilancia

De acuerdo con el enfoque de la gestión de la Supervigilancia para 2023, enmarcada en el fortalecimiento de la política de Seguridad Humana del Plan de Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y también en el hecho de mostrar el lado humano del sector de la vigilancia y la seguridad privada, donde temas

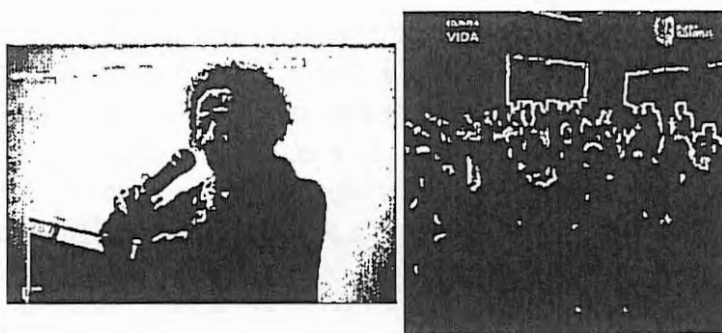
como la inclusión son parte fundamental de lo que se desarrolló a nivel institucional, la entidad tuvo un cambio de imagen acorde con este enfoque institucional, el cual se traduce en un nuevo logo, que se desarrolló a partir de las ideas de niñas y niños hijos del personal operativo del sector.

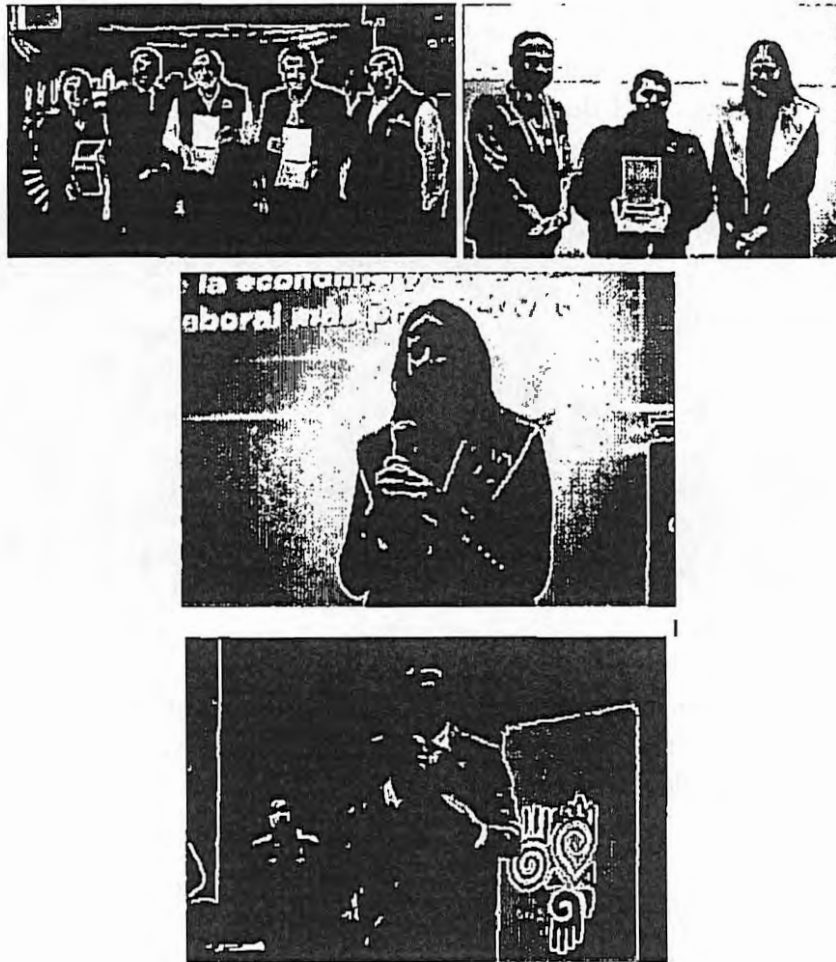


Producto de estas ideas en donde quedaron plasmados conceptos como seguridad, confianza, protección, multiculturalidad, entre otros, se creó lo que sería el nuevo logo y manejo tipográfico de la entidad así:



La presentación de este logo se realizó en un evento en donde hicieron presencia representantes de las empresas, personal operativo y también del Ministerio de Defensa

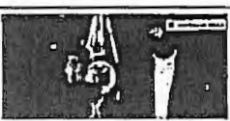


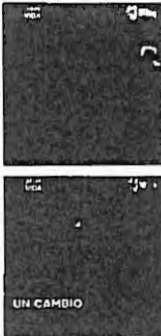


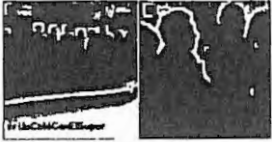
Participación en eventos relacionados con el sector de la vigilancia y la seguridad privada

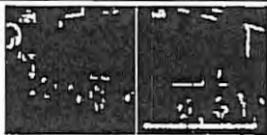
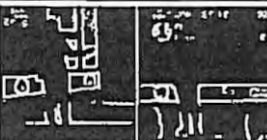
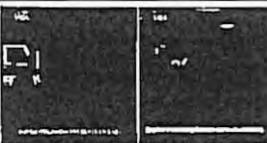
Otra de las líneas de acción de la Supervigilancia durante la gestión, también en donde el proceso de Comunicaciones Estratégicas de la entidad tuvo participación como apoyo al desarrollo de la misma, fue la ampliación de la presencia institucional en las diferentes regiones del país, hecho que toma mayor relevancia en la medida en que la entidad no tiene regionales, razón por la cual es clave poder visitar las regiones, en donde además de fortalecer el mensaje de la misionalidad que tenemos como entidad también cobra gran importancia la gestión pedagógica que ha asumido la entidad de dar a conocer aspectos claves del sector como son la formalización y las buenas prácticas en la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, además de resaltar el rol preponderante del personal operativo para la Política de Seguridad Humana.

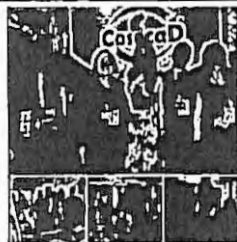
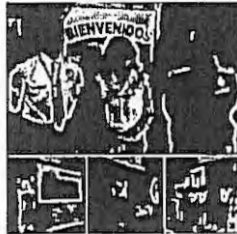
Como muestra de estos eventos, se presentan dentro de este informe las acciones en donde la Supervigilancia participó durante la segunda parte de 2023.

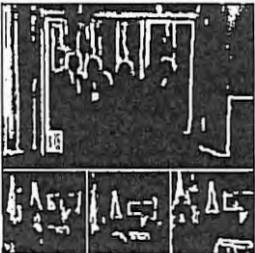
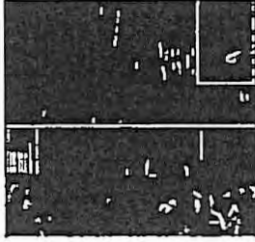
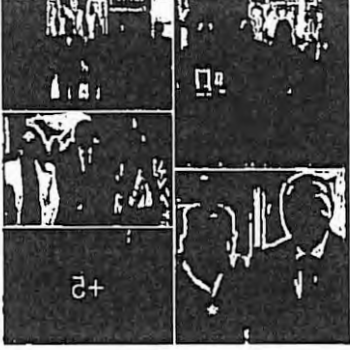
EVENTO	CIUDAD	REGISTRO
Celebración día del vigilante	Bogotá Noviembre 2022	
Celebración día del vigilante Cauca	Popayán Diciembre 2022	
Reunión ministra de Trabajo	Bogotá Enero 2023	
Lanzamiento del convenio de cooperación entre la Superintendencia y la Universidad Cooperativa de Colombia	Bogotá Febrero 2023	 
Firma del convenio interinstitucional con el ministerio del trabajo	Santiago de Cali Marzo 2023	 
Encuentro de Integración local entre Vigilancia Privada y Policía Nacional	Bogotá Abril 2023	 

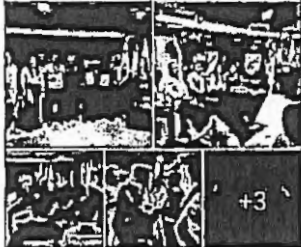
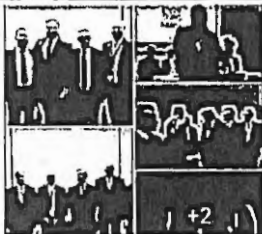
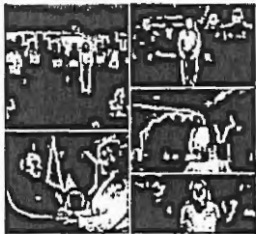
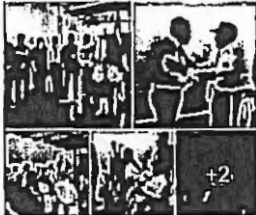
Ruta de la Formalidad	Pereira Abril 2023	
Mesa de trabajo con el Viceministerio del trabajo sobre Reforma Laboral	Bogotá Abril 2023	 
Visita Caquetá	Caquetá Mayo 2023	
Lanzamiento nueva imagen de la entidad	Bogotá Junio 2023	
Mesa Técnica de Gestión de la Seguridad Privada	Santiago de Cali Junio 2023	
Visitas a diferentes academias de vigilancia y seguridad privada en conjunto con ACASEP	Bogotá y Villavicencio Julio 2023	
Evento Ruta de la Formalidad	Villavicencio Julio 2023	

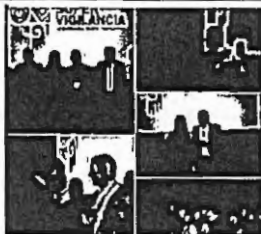
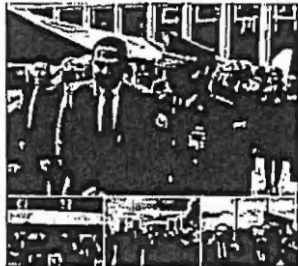
Un Café con el Super Comunidad LGBTIQ+)	Bogotá Julio 2023	
XIX Encuentro anual Frente de Seguridad empresarial – Policía Nacional	Bogotá Julio 2023	
Foro Importancia de los caninos en seguridad con ANDEVIP	Bogotá Agosto 2023	
39 Congreso Inmobiliario FEDELONJAS	Pereira Agosto 2023	
Visita Instituto de seguridad METIS SICUREX LTDA - ACASEP	Bogotá Agosto 2023	
Participación en Feria Internacional de Seguridad 2023 en Corferias	Bogotá Agosto 2023	

Participación en el 4º. Simposio de Seguridad ASOSEC	Barranquilla Agosto 2023	
Visita Cárcel Distrital de Barranquilla	Barranquilla Agosto 2023	
Evento Buenas prácticas en la contratación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Alcaldía de Barranquilla	Barranquilla Agosto 2023	
Participación Congreso ECOS 2023	Barranquilla Septiembre 2023	
Superintendencia en las regiones – encuentro con empresas y personal operativo	Armenia Septiembre 2023	
Mesa de trabajo contratación servicios de vigilancia y seguridad privada en propiedad horizontal con la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana Alcaldía de Barranquilla	Barranquilla Octubre 2023	
Conversatorio sobre vigilancia canina	Bogotá Octubre 2023	

Participación en Feria Nacional de Seguridad y Emprendimiento Valle del Cauca 2023 – COSECAD, Cámara Colombiana de la Seguridad	Cali Noviembre 2023	
Participación Primer Congreso Nacional de Seguridad en Propiedad Horizontal	Barranquilla Noviembre 2023	
Participación Convención Académica de Seguridad Privada ACASEP	Bogotá Noviembre 2023	
Participación 1ª. Cumbre Global de Seguridad 2023 ANDEVIP – ACES – BASC	Bogotá Noviembre 2023	

Participación en la celebración del Día del Inmobiliario Santandereano – conferencia sobre seguridad electrónica y buenas prácticas de contratación	Bucaramanga Noviembre 2023	
Conversatorio ECOS sobre regulación, normatividad y caninos	Bogotá Noviembre 2023	
Participación II Encuentro local de Propiedad Horizontal Engativá	Bogotá Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023	Bogotá Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 ASOVIBOY	Tunja Noviembre 2023	

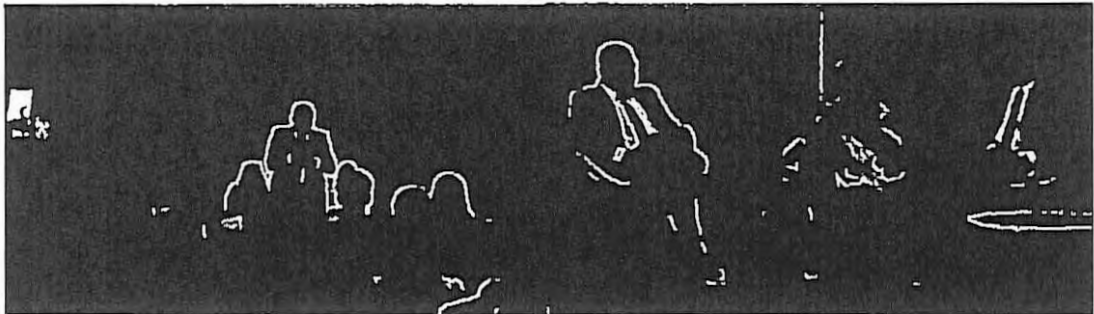
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 Alcaldía Bquilla y Policía Atlántico	Barranquilla Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 ASOSEC	Barranquilla Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 NESTLE - SECURITAS - VISE	Bogotá Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 Policía Cali	Cali Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 ASOSEC	Riohacha Noviembre 2023	

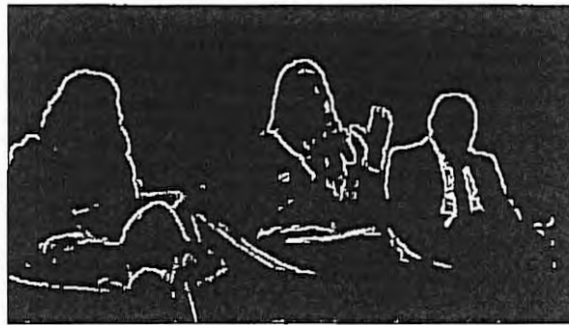
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 ASOSEC	Santa Marta Noviembre 2023	
Celebración Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada 2023 ASOSEC	Cartagena Noviembre 2023	
Participación en EXPODEFENSA 2023 Mindefensa	Bogotá Diciembre 2023	
Participación Lanzamiento Plan Navidad Segura Policía Nacional	Bogotá Diciembre 2023	
Rendición de Cuentas Supervigilancia vigencia 2022 -2023	Bogotá Diciembre 2023	
Campaña "Oiga, mire, crea".	Enero 2024	

Firma convenio BASC	Bogotá Febrero 2024	
Capacitación SARLAFT	Bogotá Marzo 2024	

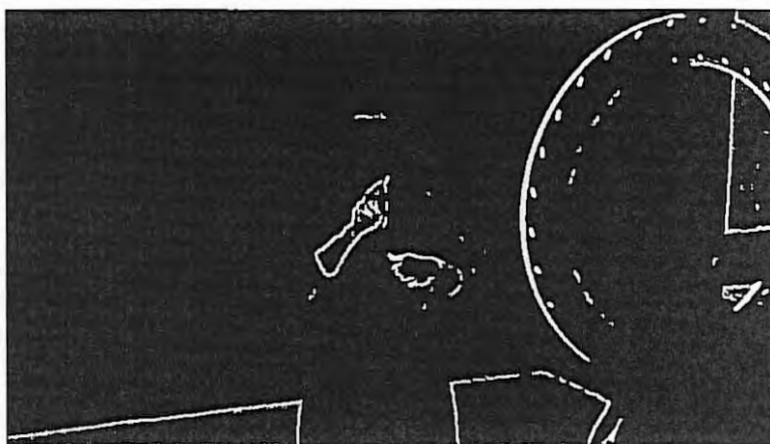
Rendición de Cuentas vigencia 2022-2023

Es importante también dentro de este informe mencionar uno de los eventos que hace parte de los aspectos mencionados en el punto inmediatamente anterior, y se trata de la Rendición de Cuentas de la entidad, que para esta presentación corresponde a la vigencia 2022-2023, la cual y con el fin de poder llegar a la mayor cantidad de público posible se realizó de manera híbrida, es decir, presencial con transmisión vía streaming. Quienes participaron de esta actividad tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano las acciones llevadas a cabo durante el primer año de la nueva administración, acciones que se enfocaron en dos aspectos; la descongestión de procesos y el fortalecimiento de la Política de Seguridad Humana.





Como aspecto a destacar en el ejercicio de Rendición de Cuentas, y relacionado con los aspectos de inclusión y acceso a la información, fue la incorporación en el ejercicio de la interpretación en lengua de señas para poder conectar con diferentes públicos.



Los aspectos detallados de la realización de la jornada de rendición de cuentas 2022-2023 pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10493/informe-resultados-rendicion-de-cuentas-2022-2023/>

6. PROCESOS MISIONALES

6.1 DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia. Nuestro trabajo busca aportar a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida, a través de nuestro compromiso con la legalidad y la seguridad humana.

Dentro de su estructura, la Superintendencia Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada constituye uno de los procesos misionales que integran la Entidad, a su vez de esta hacen parte, los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Esquemas de Autoprotección y Consultoría y Capacitación; de manera primigenia esta Delegada tiene a su cargo la autorización de los diferentes servicios que integran el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada en nuestro País, con el propósito de alcanzar los objetivos misionales.

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN

El Grupo de Consultoría y Capacitación deberá estudiar, elaborar, resolver de fondo y conceptuar las solicitudes que presenten los particulares y los vigilados, en relación con las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas dedicadas a la actividad Blindadora y Arrendadora, los Departamentos de Capacitación, las Escuelas de Capacitación, las Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras, las acreditaciones de asesores, consultores e investigadores en seguridad privada, las autorizaciones para los instructores y guías caninos y los trámites relacionados con el registro de caninos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Por lo anterior, El Grupo de Consultoría y Capacitación presenta sus trámites realizados a corte de 31 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

GRUPO DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	CANTIDAD
ACREDITACIÓN	3167
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	21
RENOVACIÓN DE LICENCIA	1
TOTAL, GENERAL	3189

Frente al ítem otros relacionados, estos trámites concernientes a licencias y renovaciones del grupo de consultoría y capacitación. A su vez, diferente de las acreditaciones.

ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN:

El Grupo de Esquemas de Autoprotección tendrá a su cargo el estudio y decisión sobre las licencias, conceptos, permisos, renovaciones y demás aspectos relacionados con los Departamentos de Seguridad y la acreditación de su personal, los servicios especiales y comunitarios, los trámites relacionados con autorización de adquisición, traspaso o desblindaje de vehículos blindados. Entre otros.

GRUPO ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	CANTIDAD
AUTORIZACIONES	4617
LICENCIAS	29
RENOVACIONES	38
TOTAL, GENERAL	4684

Frente al ítem otros relacionados, trámites son solicitudes sin clasificar derivados de las licencias y renovaciones de los departamentos de seguridad.

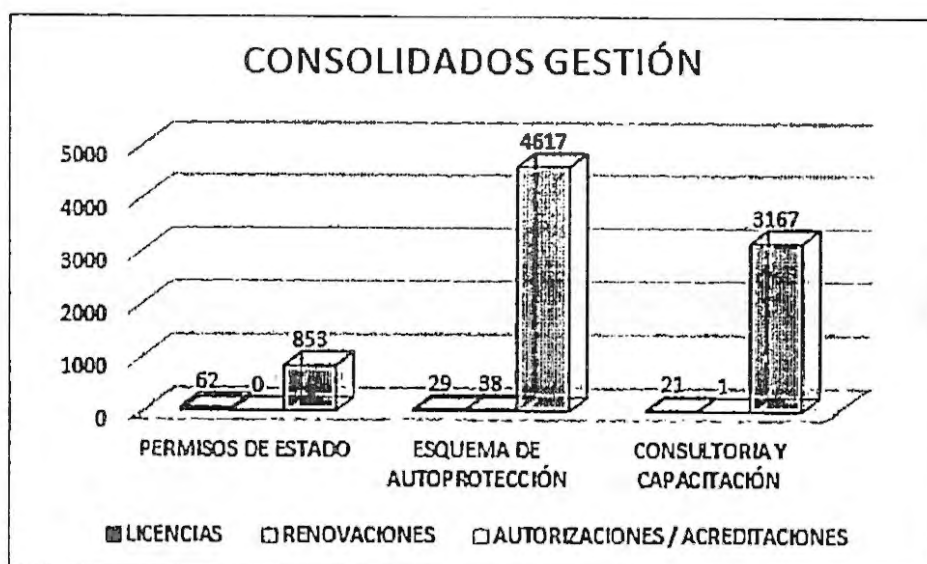
PERMISOS DE ESTADO EMPRESARIALES

El Grupo de Permisos de Estado Empresariales tendrá a su cargo el estudio, concepto, sustanciación y resolución de fondo de las solicitudes de licencias de funcionamiento, permisos, renovaciones y demás aspectos que correspondan a las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y las Empresas Transportadoras de Valores en cualquiera de sus modalidades. Entre otros.

GRUPO DE ESTADOS PERMISOS DE ESTADOS	CANTIDAD
AUTORIZACIONES	853
LICENCIAS	62
RENOVACIONES	0
TOTAL, GENERAL	915

Los otros son los trámites pendientes tales como recursos de reposición, correcciones, PQRS, que están pendiente por cerrar su proceso de expediente.

GRUPOS DELEGATURA PARA LA OPERACIÓN	LICENCIAS	PARTICIP. LIC.	RENOVACIONES	PARTICIP. REN.	AUTORIZACIÓN / ACREDITACIÓN	PARTICIP. AUT / ACRED.
PERMISOS DE ESTADO	62	55%	0	0%	853	10%
ESQUEMA DE AUTOPROTECCIÓN	29	26%	38	97%	4617	53%
CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN	21	19%	1	3%	3167	37%
TOTAL, GENERAL	112		39		8637	



PLAN DE DESCONGESTIÓN 2023 DE LA VIGENCIA 2022

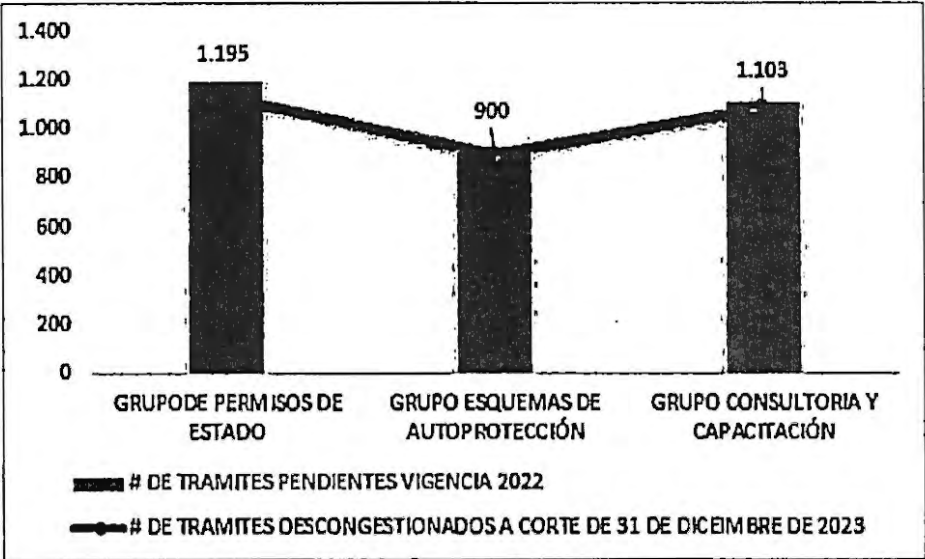
Con fecha a corte 31 de diciembre de 2022 en los diferentes grupos de trabajo de la Delegada para la Operación, quedaron 3.198 radicados pendientes de tramitar. Los trámites pendientes se evidencian así:

CONGESTION A DICIEMBRE 31 DE 2022	
PROCESO DE GESTION DE LA OPERACIÓN	# DE TRAMITES PENDIENTES
Grupo Permisos de Estado Empresarial	1195
Grupo Esquemas de Auto Proteccion	900
Grupo Consultoria y Capacitacion	1103
TOTAL	3198

En cumplimiento del compromiso que tiene la delegada para la Operación como uno de los líderes de los procesos misionales relacionados con trámites de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en atención a la información aportada en el proceso de gestión de operación se presentan los siguientes datos:

PROCESO DE LA GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	# DE TRAMITES PENDIENTES VIGENCIA 2022	# DE TRAMITES DESCONGESTIONADOS A CORTE DE 31 DE DICEIMBRE DE 2023	% DE AVANCE
---------------------------------------	--	--	-------------

GRUPO DE PERMISOS DE ESTADO	1.195	1.136	95%
GRUPO ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	900	895	99%
GRUPO CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN	1.103	1.088	99%
TOTAL	3.198	3.119	



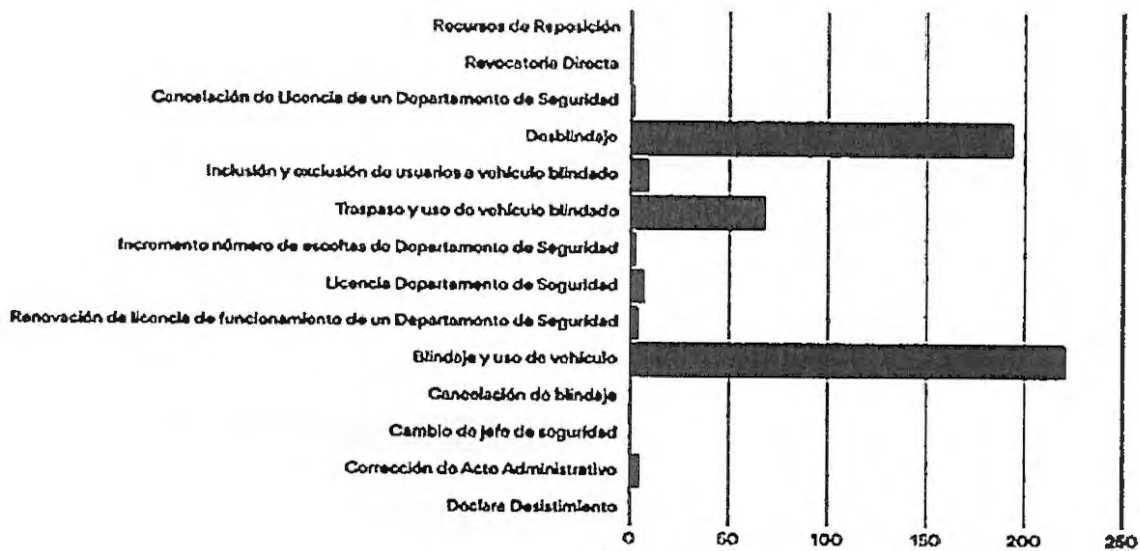
**REPORTE 2024
(ENERO – MARZO)**

GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN.

Trámites gestionados desde el 13/09/2023 – 31-12-2023:
Resoluciones: 518

Licencia Departamento de Seguridad	7
Renovación de licencia de funcionamiento de un Departamento de Seguridad	4
Blindaje y uso de vehículo	221
Cancelación de blindaje	1
Cambio de jefe de seguridad	1
Corrección de Acto Administrativo	5

Declara Desistimiento	1
Recursos de Reposición	1
Revocatoria Directa	1
Cancelación de Licencia de un Departamento de Seguridad	2
Desblindaje	194
Inclusión y exclusión de usuarios a vehículo blindado	9
Traspaso y uso de vehículo blindado	68
Incremento número de escoltas de Departamento de Seguridad	3



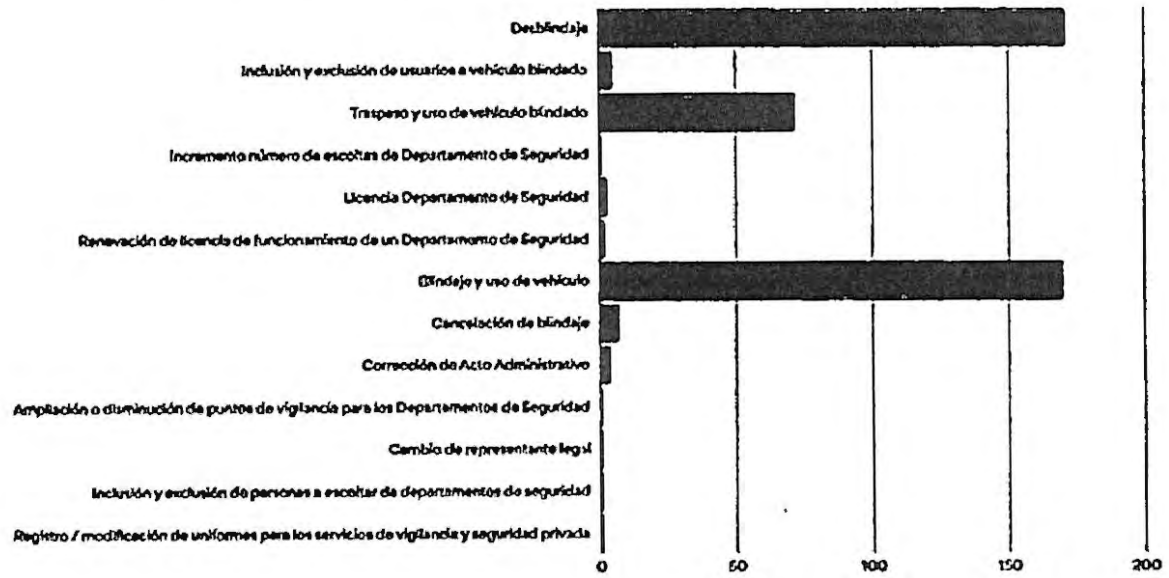
Trámites gestionados desde el 01/01/2024 hasta el 07-03-2024:

Resoluciones: 439

Desblindaje	171
Inclusión y exclusión de usuarios a vehículo blindado	5

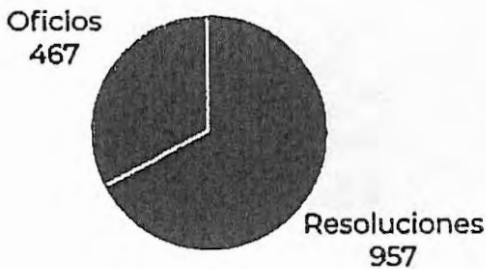
Traspaso y uso de vehículo blindado	72
Incremento número de escoltas de Departamento de Seguridad	1
Licencia Departamento de Seguridad	3
Renovación de licencia de funcionamiento de un Departamento de Seguridad	2
Blindaje y uso de vehículo	170

Cancelación de blindaje	7
Corrección de Acto Administrativo	4
Ampliación o disminución de puntos de vigilancia para los Departamentos de Seguridad	1
Cambio de representante legal	1
Inclusión y exclusión de personas a escoltar de departamentos de seguridad	1
Registro / modificación de uniformes para los servicios de vigilancia y seguridad privada	1



Entre el 13 de septiembre de 2023 al 07 de marzo de 2024 se emitieron 467 oficios.

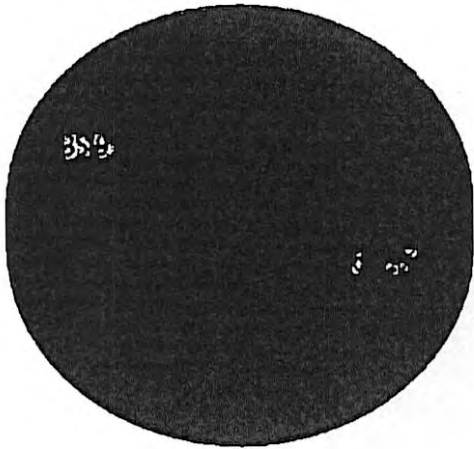
Así, entre el 13 de septiembre de 2023 y el 07 de marzo de 2024, se emitieron 957 resoluciones y 467 oficios.



Solicitudes esquemas Autoprotección 2023

Para la vigencia 2023, el grupo de Esquemas de Autoprotección de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, recibió un total de 7619 solicitudes, de las cuales, 3348 fueron resueltas, esto es, el 64,1%, quedando pendientes 4271 trámites (35.9%).

Solicitudes	Pendientes
7619	4271

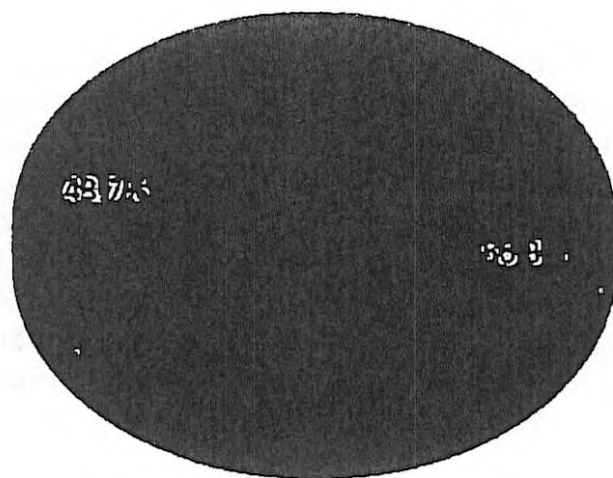


● Solicitudes ● pendientes

Solicitudes esquemas Autoprotección 2024

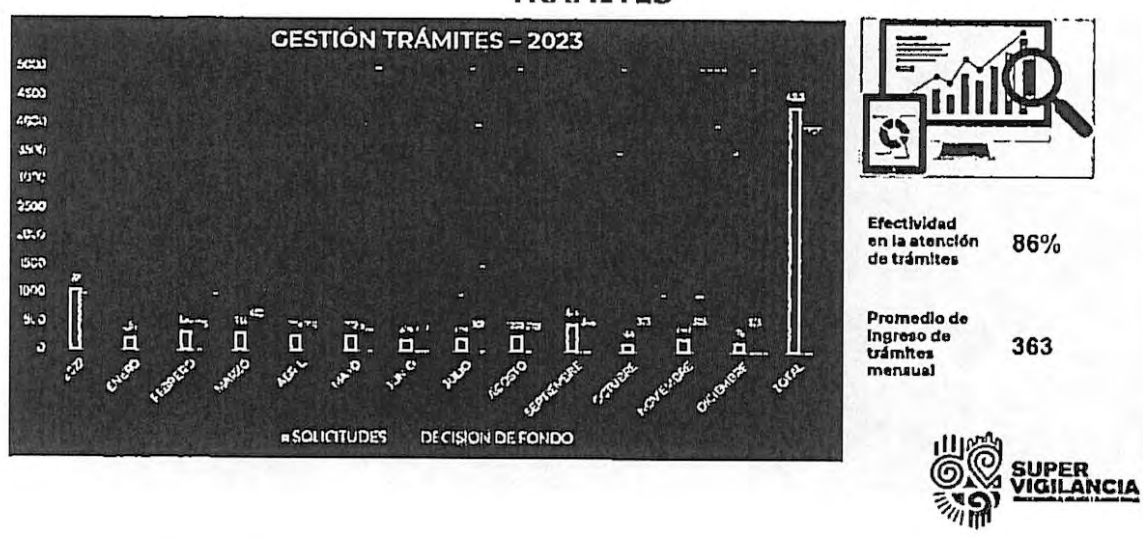
Hasta el 07 de marzo de 2024, el Grupo de Esquemas de Autoprotección ha recibido 508 solicitudes pendientes de resolver 394.

Solicitudes	Pendientes
508	394



● Solicitudes ● pendientes

GRUPO DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN – ESTADÍSTICA DE TRÁMITES

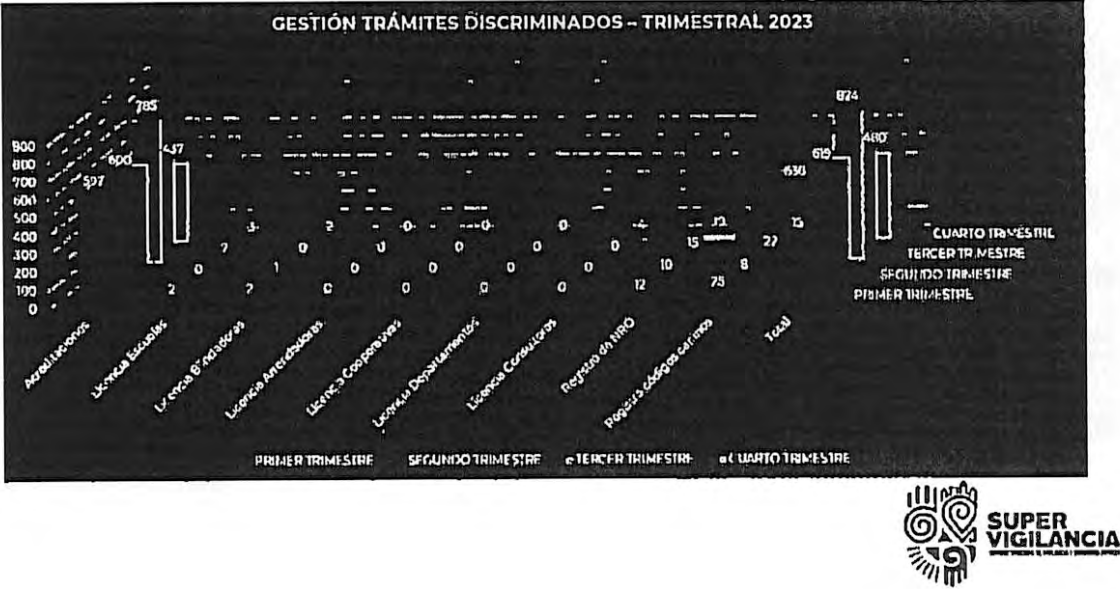


De la Figura 1 se pueden extraer algunas conclusiones:

1. La relación de trámites entre el año 2022 y 2023 muestra un incremento considerable en la recepción de los mismos, específicamente el aumento de las solicitudes a cargo del Grupo de Consultoría y Capacitación fue de

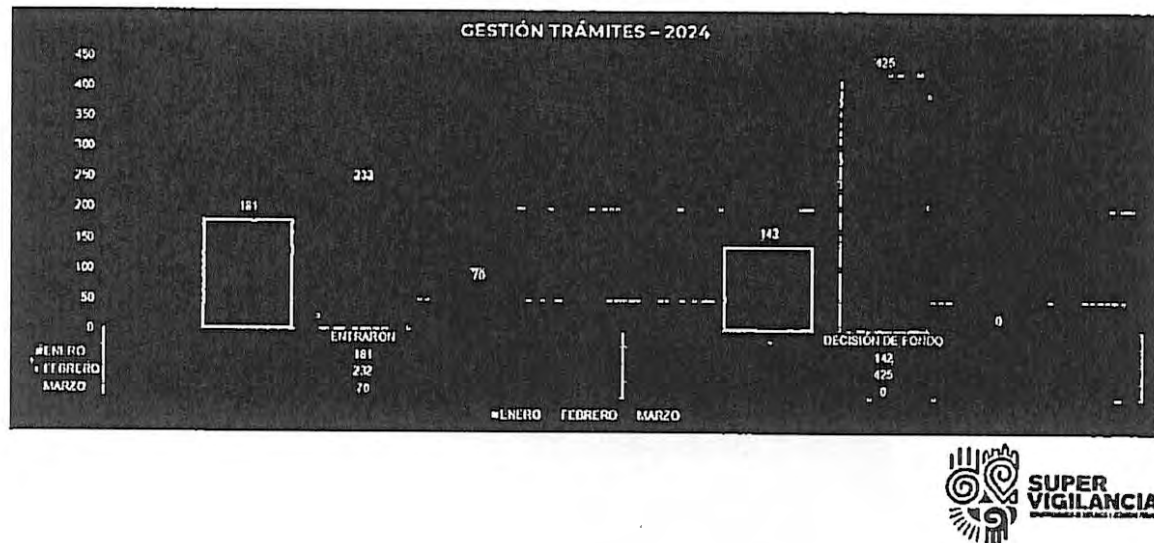
299,36%, lo cual quiere decir que en el año 2023, siendo el total de trámites cuatro mil trescientos cincuenta y tres (4.353), se registraron 3.263 trámites más que en el año 2022.

2. A pesar del aumento significativo en la atención de los trámites a cargo del Grupo, la respuesta operativa puede considerarse **eficiente**, pues con recursos físicos, tecnológicos y humanos constantes o similares se dio respuesta al aumento en el volumen de trámites. La conclusión que se muestra en los datos de la gráfica se retrata con una "Efectividad en la atención de trámites" equivalente al 86%. Partiendo de la base de que una efectividad equivalente al 100% significa una relación 1:1 entre los trámites recibidos y los trámites resueltos (por cada trámite recibido [1], se dio una [1] respuesta), significa que dentro del Grupo de Consultoría y Capacitación se resolvió un (1) trámite por cada 1,16 trámites que se recibieron (1:1,163).
3. Por último, el promedio de trámites por mes fue de 363 trámites cada mes. Como se deduce del diagrama de barras, los meses en los que hubo una gran entrada de trámites no pudieron atenderse en su totalidad por la limitación de recursos en el estudio de los mismos, sin embargo, fue posible equilibrar la respuesta en aquellos meses en los cuales hubo un ingreso bajo de trámites, lo cual quiere decir que el grupo trabajó con un ritmo constante independientemente de la entrada de trámites.
4. Una posible explicación frente al no-logro de un rendimiento ideal del 100% (1:1) puede explicarse por la necesidad de atender trámites faltantes para el último período de 2022, lo cual es común cuando hay atención continua al usuario.



La *Figura 2* pretende graficar cuál fue el comportamiento de cada tipo de trámite asignado al Grupo de Consultoría y Capacitación en cada trimestre del año 2023. Así las cosas, de la información registrada se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. Fue una constante que, a lo largo el año 2023, el trámite más demandado para el Grupo de Consultoría y Capacitación fue el de estudio de Acreditaciones de personas naturales como Consultores, Asesores o Investigadores.
2. Es posible que transcurran trimestres en que un tipo de trámite asignado al Grupo de Consultoría y Capacitación no sea requerido y, ante esto, el esfuerzo del Grupo se destine a la atención de los trámites de acreditación.



Al igual que la *Figura 1*, la *Figura 3* busca establecer una relación entre el número de trámites recibidos cada mes transcurrido durante el año 2024 con el número de trámites resueltos:

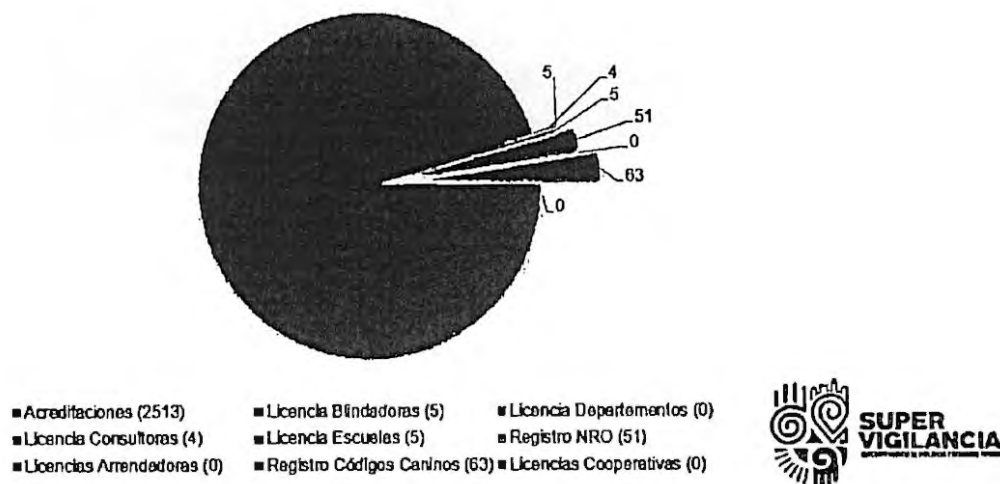
1. Es dable concluir que hay una menor efectividad en la atención de trámites para el mes de enero de 2024, pues existe una relación de 181:142 (78,45%). La explicación más plausible frente a la disminución de la efectividad es la estabilización por la que atraviesan las entidades del orden nacional al inicio de cada vigencia fiscal, especialmente aquellas cuyos recursos dependen mayormente de la destinación del Presupuesto General de la Nación. La estabilización mencionada implica que, para la atención de las funciones administrativas encomendadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la entidad debe acudir a la contratación de recursos humanos externos que apoyen el desarrollo de las actividades de la entidad. Dicha contratación requiere de un tiempo prudencial propio de las etapas precontractual y de celebración de los negocios jurídicos destinados al apoyo en la gestión.
2. La anterior conclusión es respaldada por el aumento de efectividad en el mes de febrero de 2024, en el cual se destinaron esfuerzos para compensar la carga que la entidad afrontó durante el mes de enero 2024 y el periodo final de 2023, pues la Superintendencia cuenta con atención continua al usuario. Así las cosas, con la ejecución de los contratos de

apoyo a la gestión celebrados en el primer mes de 2024, es posible atender los trámites faltantes de 2023 y la carga de 2024. La efectividad para el mes de febrero puede tasarse en 183,18%, siendo la relación de 232:425.

3. Comparando la gráfica de la *Figura 1* y la de la *Figura 3*, para el año 2024 puede proyectarse un volumen de trámites bastante superior a 2022 y asimilable al recibido durante el año 2023.

Nota: Debe tenerse en cuenta que en el mes de enero de 2023 se registraron fallas en el Gestor Documental E-signa y en el servicio de internet de la entidad. Asimismo, debe evaluarse cómo afecta la efectividad en la atención a los trámites la transición del Gestor Documental Esigna al Gestor Documental Guardian.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MÁS DEMANDADOS

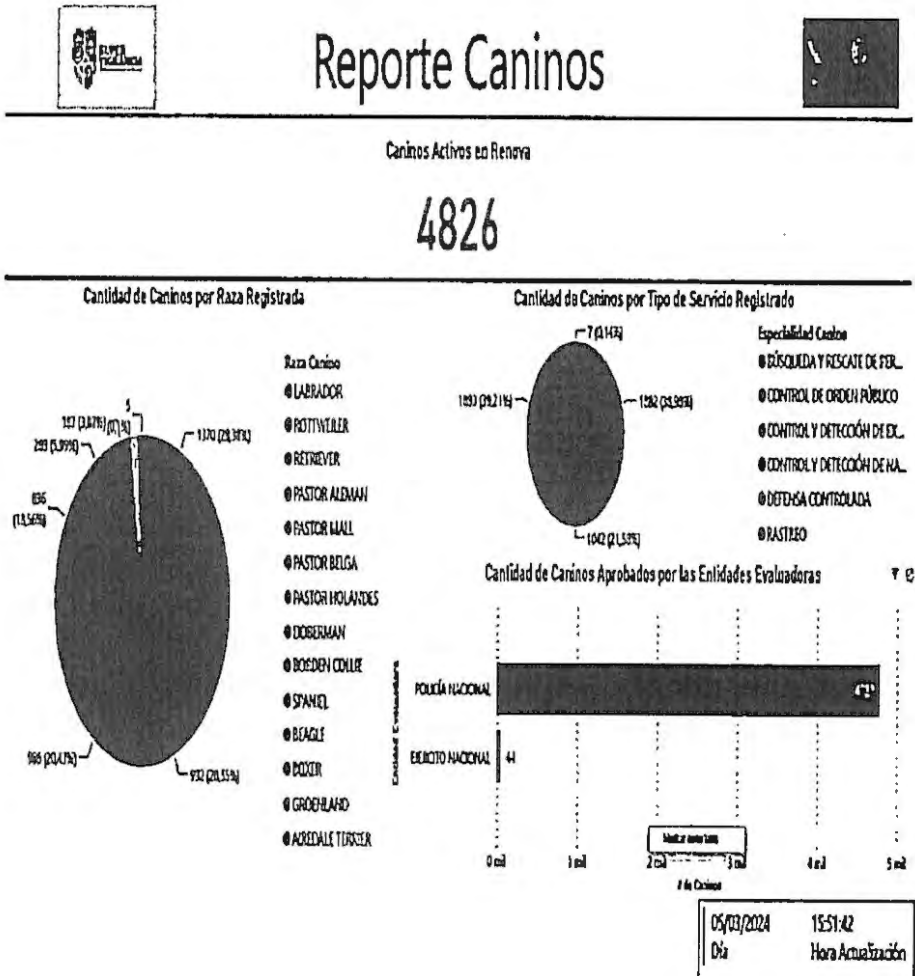


La gráfica de la *Figura 4* pretende ilustrar los tipos de trámites más demandados a lo largo del año 2023 dentro del grupo de Consultoría y Capacitación. Se concluye lo siguiente:

1. La relación entre los trámites de acreditación de personas naturales como Consultores, Asesores e Investigadores supera por mucho a la demanda de otro tipo de trámites. La complejidad de este trámite permite que los esfuerzos de los miembros del grupo puedan dedicarse en una parte a su respuesta, lo cual beneficia la efectividad en su atención.
2. Los trámites que son más especializados y que requieren de análisis técnicos realizados por expertos y profesionales, son atendidos efectivamente porque el Grupo está compuesto de los profesionales idóneos para el estudio de los mismos. Además, el volumen de trámites recibido que requieren de un estudio pormenorizado no es equivalente al volumen de solicitudes de

acreditación de personas naturales como Consultores, Asesores e Investigadores, con lo cual es posible llevar a cabo la gestión con efectividad.

INFORME DEL MEDIO CANINO



A la fecha de corte del presente informe, esto es, 05 de marzo de 2024, el número total de caninos activos en el aplicativo RENOVA es de **4826** ejemplares, discriminados por servicio registrado así:

- **39.21 %** correspondiente a la modalidad de **Defensa Controlada**.
- **38.98%** correspondiente a la modalidad de **Control y Detección de Explosivos**.
- **21.58%** correspondiente a la modalidad de **Control y Detección de Narcóticos**.
- **0.14%** correspondiente a la modalidad de **Control de Orden Público**.

Las razas de caninos registradas en su mayoría corresponden a Labrador, Rottweiler, Retriever y Pastor Alemán. Así mismo, la cantidad de caninos aprobados por las entidades evaluadoras se dividen en 4.782 por la Policía Nacional y 44 por el Ejército Nacional.

Se observa un descenso significativo de caninos registrados comparado con la vigencia 2023, en la que se determinó 5.895 caninos en servicio al interior del sector de la vigilancia y seguridad privada, obedeciendo a la depuración del registro y edad de retiro del ejemplar canino.

PROYECTO DE LEY 049 DE 2023.

"POR LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, SE MEJORA EL BIENESTAR DE LOS PERROS USADOS EN ESTAS ACTIVIDADES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" – LEY LORENZO.

La Senadora Andrea Padilla, ha venido realizando foros, visitas y mesas de trabajo con entidades y empresas e integrantes del sector de Seguridad Privada, con lo cual se busca consolidar el documento del proyecto de Ley, para ser radicado posteriormente ante el Congreso. Se ha establecido diálogo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal manera que se amplíen las garantías y el bienestar de los caninos y se busquen a futuro herramientas tecnológicas que permitan disminuir el uso de caninos en el sector.

Con el fin de garantizar el trato ético hacia los animales, mejorar el rendimiento operativo, fortalecer las relaciones entre perros y guías caninos y cumplir con las disposiciones legales vigentes que prohíben el maltrato animal en Colombia. El proyecto de ley fue publicado en las Gacetas del Congreso No. 988/23 y 1745/23. En la Gaceta 1745/23 del 6 de diciembre de 2023 se rindió el informe de ponencia para realizar el primer debate en la Comisión Sexta del Senado de la República, cuya ponencia estará a cargo de la Honorable Senadora Ana María Castañeda.

6.2 DELEGADA PARA EL CONTROL

La Delegatura para el Control, en el ejercicio de sus competencias enmarcadas en el Decreto 2355 de 2006² es la dependencia encargada de asesorar al Superintendente en el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y estratégicos de la Superintendencia. Así mismo, vela por el cumplimiento de las leyes y normas vigentes sobre la vigilancia y seguridad privada, para garantizar el control y una mejor prestación de los servicios por parte de las entidades vigiladas, programando, dirigiendo y realizando visitas de inspección y auditorías a las entidades vigiladas, adelantando las investigaciones administrativas correspondientes por infracciones a las normas que regulan la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada e imponiendo los correctivos y sanciones, si es el caso.

Adicionalmente, diseña la estrategias, planes y programas orientados a combatir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin la debida autorización de la Superintendencia, y adelanta las gestiones para atender las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía con el fin de identificar las fallas

recurrentes por parte de los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Esta dependencia se encuentra conformada por tres (3) grupos internos de trabajo³:

- Grupo de Investigaciones Administrativas Premilinares – IAP.
- Grupo de Inspección.
- Grupo de Sanciones.

MAYORES CONTROLES A QUIENES CONTRATAN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En el periodo del 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se adelantaron acciones tendientes a controlar la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, destacando primero la presencia del Grupo de Inspección de la Delegatura para el Control en diferentes ciudades del país como Bucaramanga, Cali, Pereira, Villavicencio, Barranquilla, Bogotá y Mosquera, entre otras, realizando visitas de inspección a los servicios informales de los que se enteró mediante quejas y peticiones de seguridad.

Esta Delegatura ejecutó varios convenios interadministrativos suscritos con la Federación Colombiana de Lonjas de propiedad Raíz – FEDELONJAS, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Alcaldía de Barranquilla. A través de estos convenios se llevaron a cabo actividades de capacitación a la ciudadanía y actores del sector, y especialmente al sector de propiedad horizontal, llegando a diferentes localidades en la ciudad de Bogotá y a varias ciudades del país, recalcando la importancia de aplicar las buenas prácticas de la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, e Instruyendo a los administradores de propiedad horizontal, miembros de Juntas Administradoras Locales JAL, miembros de los Consejos de administración y demás actores, para que utilicen las herramientas tecnológicas de las que dispone la Supervigilancia y puedan identificar si una empresa interesada en prestarles el servicio de vigilancia y seguridad privada, cuenta con el permiso de estado correspondiente que otorga esta Superintendencia y que le permite prestar dicho servicio con las garantías, beneficios y respaldo de este órgano de control.

Dentro del Convenio Interadministrativo No. SCJ-2090-2020 celebrado entre la secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bogotá y la Supervigilancia se llevaron a cabo diferentes sesiones del comité técnico del convenio con el objetivo de definir las actividades a desarrollar, la Supervigilancia a través de la Delegatura para el Control ha participado en eventos realizados en las localidades de Chapinero, Ciudad Bolívar y Usaquén.

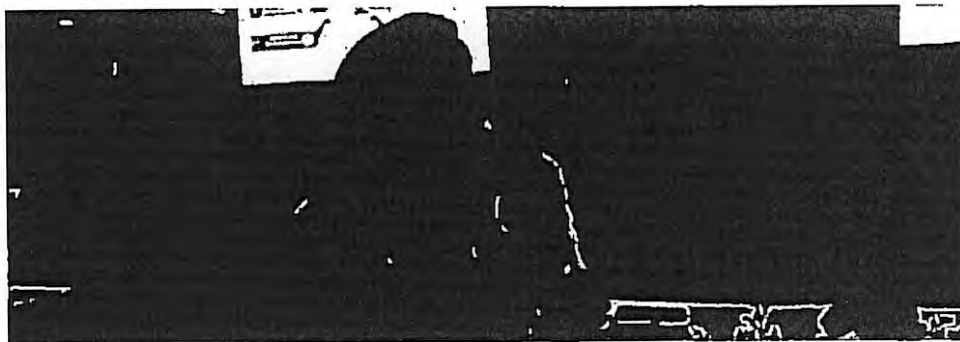
Así mismo, realizó acompañamiento a la Alcaldía de Bogotá en varios Consejos Locales de manera virtual y presencial realizados durante el primer semestre de 2023, exponiendo la ruta de formalidad y plan tarifario, disponiendo un espacio para breve ronda de preguntas de participantes del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal y delegados y delegadas de entidades del Distrito.

Por otro lado, se suministró información relacionada con la ruta de la formalidad a la secretaria Distrital de Seguridad con el fin de articular el mensaje a la ciudadanía, que ha sido difundido a través de piezas comunicativas y videos publicitarios en las redes sociales de ambas entidades.

En el marco del convenio interadministrativo No. CD-33-2022-4575 celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Supervigilancia se llevó a cabo el evento de capacitación sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada "La Ruta de la Formalidad es el Cambio" en la ciudad de Barranquilla.

Por último, dentro de la ejecución del convenio de Cooperación celebrado entre la Federación Colombiana de Lonjas de propiedad Raíz - FEDELONJAS y la Supervigilancia, se realizaron diferentes reuniones con el propósito de difundir información relacionada con las estrategias para la contratación legal de empresas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada participó en la capacitación sobre "*Buenas prácticas en la contratación de los servicios de vigilancia y la seguridad privada*" realizado en Pereira, en el marco de ruta de la formalidad y este convenio, donde la delegada para el control participó como ponente. Así mismo, participó en el evento denominado XXXIX CONGRESO INMOBILIARIO 2023 que contó con la asistencia de los afiliados a la federación, las lonjas de propiedad raíz, inmobiliarios, evaluadores, administradores de Propiedad Horizontal, agentes inmobiliarios, entre otros.



Lorena Quintero Ayala, Superintendente Delegada para el Control.

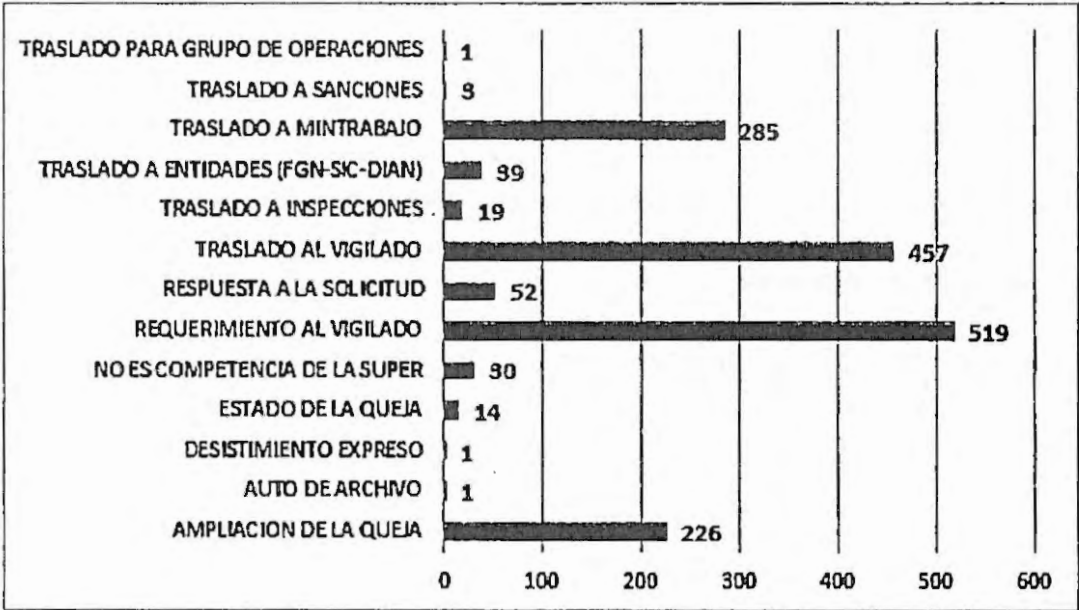


La Superintendente delegada para el Control, dando cumplimiento al plan de trabajo.

GRUPO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PRELIMINARES

QUEJAS

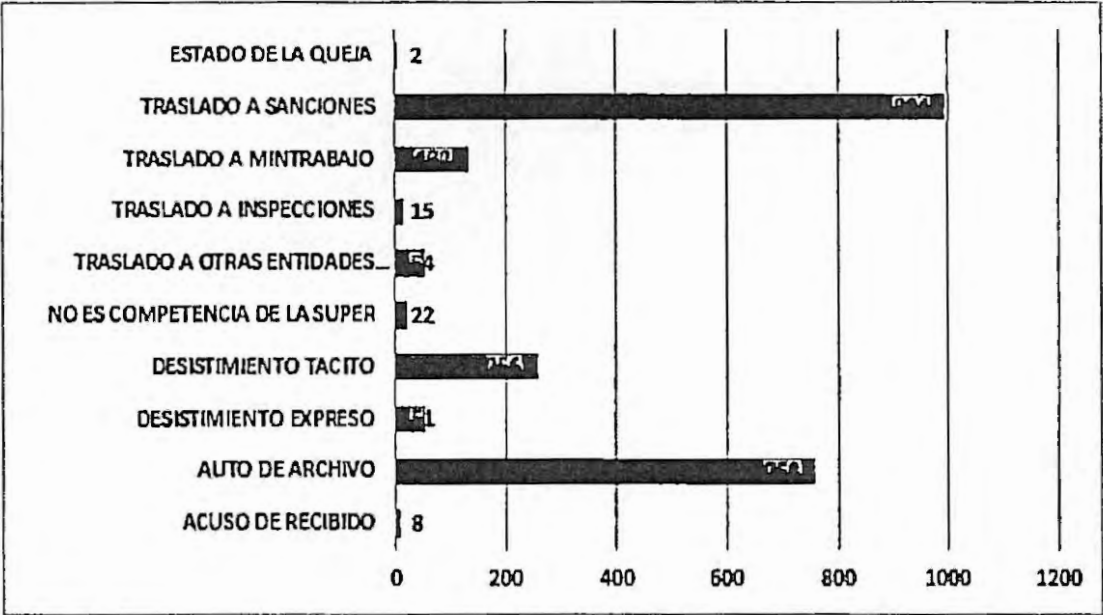
El grupo de Investigaciones Administrativas Preliminares en el periodo comprendido entre del 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, recibió un total de 1.647 quejas de las cuales se atendieron en su totalidad tipificadas de la siguiente manera:



Fuente: Base de datos grupo de IAP.

ESTUDIOS DE FONDO

Durante el periodo del 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el grupo de IAP tramitó 2292 estudios de fondo, reclamaciones frente a las que se hizo un análisis para determinar las posibles infracciones a la normativa del sector, considerando respuesta al requerimiento realizado al vigilado, la ampliación de la queja y traslado a vigilado.



Fuente: Base de datos grupo de IAP.

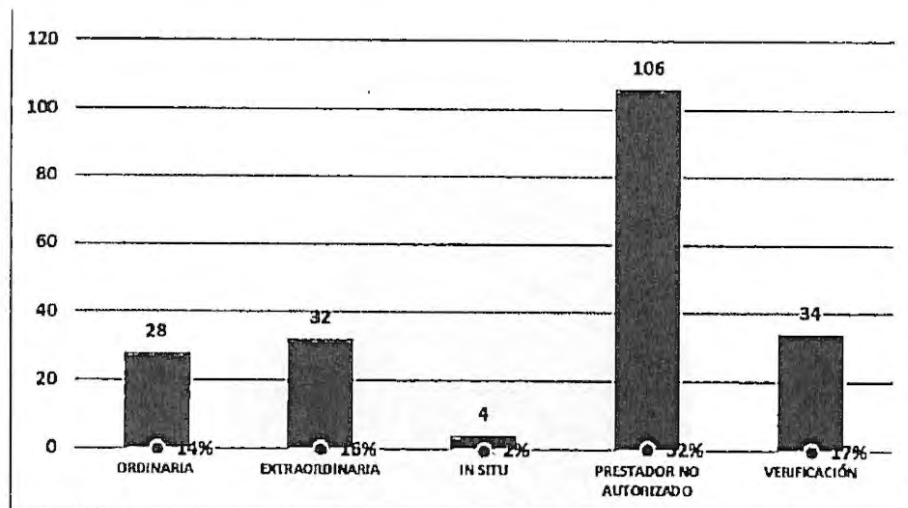
Dentro de las actuaciones a resaltar, se expidieron diferentes actos administrativos como autos de archivo, resoluciones por medio de las cuales se decreta el desistimiento tácito o se acepta el desistimiento expreso, así como también, se realizaron un gran número de traslados por competencia al Grupo de Sanciones, Inspección y a entidades externas.

Los avances evidenciados en este periodo fueron un gran aporte para cumplir el plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

GRUPO DE INSPECCIÓN

VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS

Durante la gestión se realizaron 204 visitas de inspección, dando mayor atención a prestadores no autorizados, como se refleja en la gráfica.



Fuente: Base de datos del Grupo de Inspección.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hizo presencia en diferentes ciudades y municipios del país como lo son: Bogotá, Bucaramanga, Cali, Santa Marta, Mosquera y Dos Quebradas realizando visitas de inspección a prestadores no autorizados, donde se presentan los siguientes datos:

PRESTADOR NO AUTORIZADO POR CIUDADES

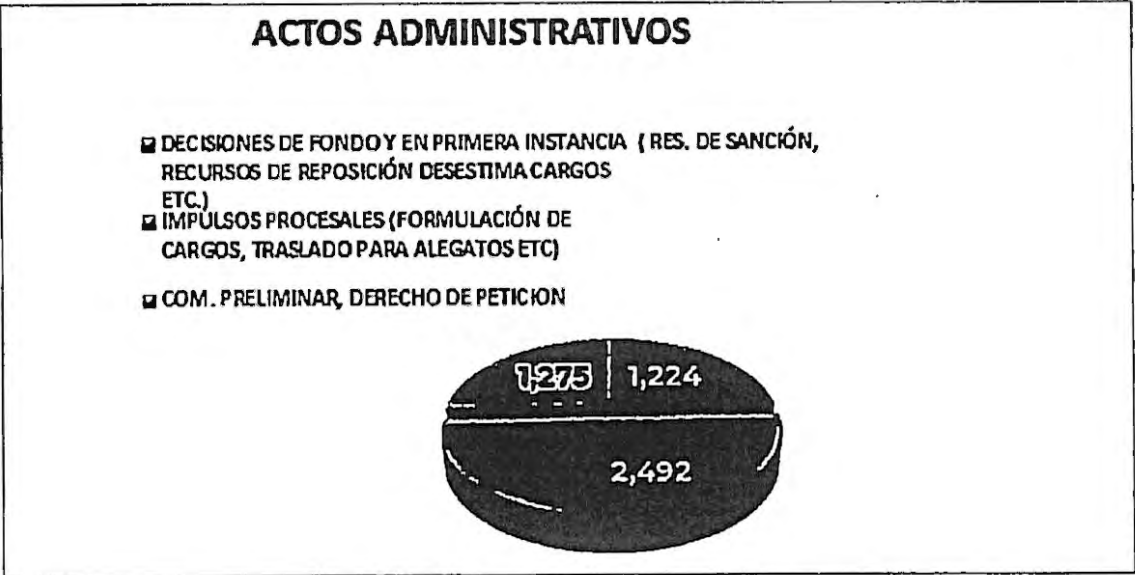
PRESTADOR NO AUTORIZADO POR CIUDADES	
TIPO DE VISITA	No.
BOGOTÁ	44
MOSQUERA	2
BUCARAMANGA	31
CALI	26
DOSQUEBRADAS	1
SANTA MARTA	2
TOTAL	106



Los avances evidenciados en este periodo fueron un gran aporte para cumplir el plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

GRUPO DE SANCIONES

El grupo de Sanciones durante la gestion presentó para consideración y firma de la Superintendente Delegada para el Control un total de 4.991 actos administrativos contentivos de decisiones de fondo e impulsos procesales.



Fuente: Base de datos del Grupo de Sanciones

Es de resaltar que los avances evidenciados durante este periodo fueron un gran aporte para el cumplimiento del plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

**REPORTE 2024
(ENERO – MARZO)**

**MAYORES CONTROLES A QUIENES CONTRATAN SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

En el periodo comprendido entre del 1 de enero de 2024 y el 29 de febrero de 2024, se adelantaron acciones tendientes a generar controles para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, destacando en primer lugar la presencia del Grupo de Inspección de la Delegatura para el Control en diferentes ciudades del país como: Bogotá, Cartagena, Villavicencio y Cúcuta realizando visitas de inspección a los servicios informales de los cuales se tuvo conocimiento por medio de las quejas y peticiones que suministra la ciudadanía, logrando articular con las personas naturales y jurídicas que contratan dichos servicios, una estrategia para incentivar la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada con permiso de estado, dándoles a conocer las garantías de la legalidad y la formalidad de este servicio, e informándoles las consecuencias jurídicas y pecunarias a las que se exponen al contratar o mantener contratado un servicio no formal.

Esta Delegatura continúa ejecutando varios convenios interadministrativos suscritos con la Federación Colombiana de Lonjas de propiedad Raíz – FEDELONJAS, y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. A través de estos convenios han llevado a cabo actividades de capacitación a la ciudadanía y actores del sector, y especialmente al sector de propiedad horizontal, llegando a diferentes localidades en la ciudad de Bogotá y a varias ciudades del país, recalcando la importancia de aplicar las buenas prácticas de la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, e instruyendo a los administradores de propiedad horizontal, miembros de Juntas Administradoras Locales JAL, miembros de los Consejos de administración y demás actores, para que utilicen las herramientas tecnológicas de las que dispone la Supervigilancia y puedan identificar si una empresa interesada en prestarles el servicio de vigilancia y seguridad privada, cuenta con el permiso de estado correspondiente que otorga esta Superintendencia y que le permite prestar dicho servicio con las garantías, beneficios y respaldo de este órgano de control.

Dentro del Convenio Interadministrativo No. SCJ-2090-2020 celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bogotá y la Supervigilancia se han llevado a cabo diferentes sesiones del comité técnico del convenio con el objetivo de definir las actividades a desarrollar, la Supervigilancia

a través de la Delegatura para el Control ha participado en eventos realizados en las localidades de Chapinero, Ciudad Bolívar y Usaquén.

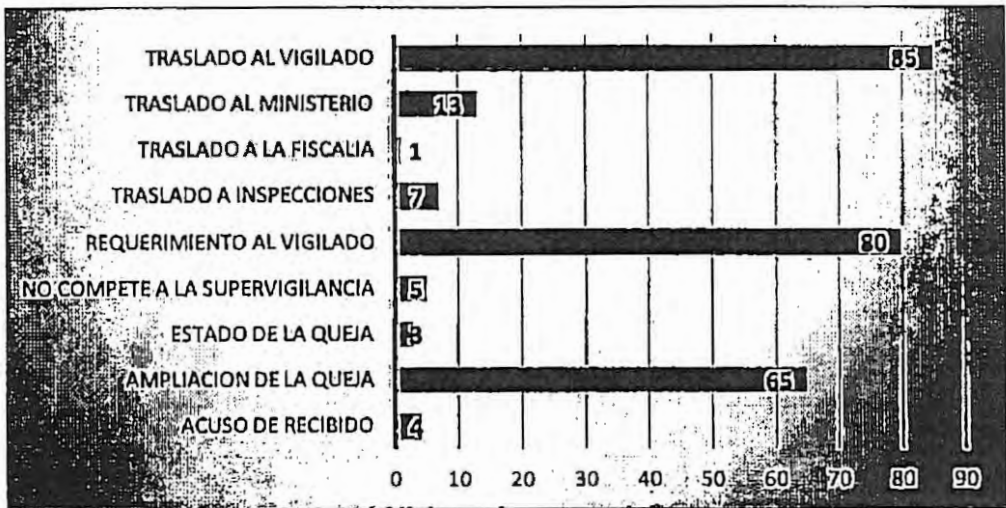
Así mismo, ha brindado acompañamiento a la Alcaldía de Bogotá en varios Consejos Locales y se ha suministrado información relacionada con la ruta de la formalidad a la Secretaria Distrital de Seguridad con el fin de articular el mensaje a la ciudadanía, que ha sido difundido a través de piezas comunicativas y videos publicitarios en las redes sociales de ambas entidades.

Por último, dentro de la ejecución del convenio de Cooperación celebrado entre la Federación Colombiana de Lonjas de propiedad Raíz - FEDELONJAS y la Supervigilancia, se han realizado diferentes reuniones con el propósito de difundir información relacionada con las estrategias para la contratación legal de empresas de vigilancia y seguridad privada.

GRUPO DE INVESTIGACIONES ADMINITRATIVAS PRELIMINARES

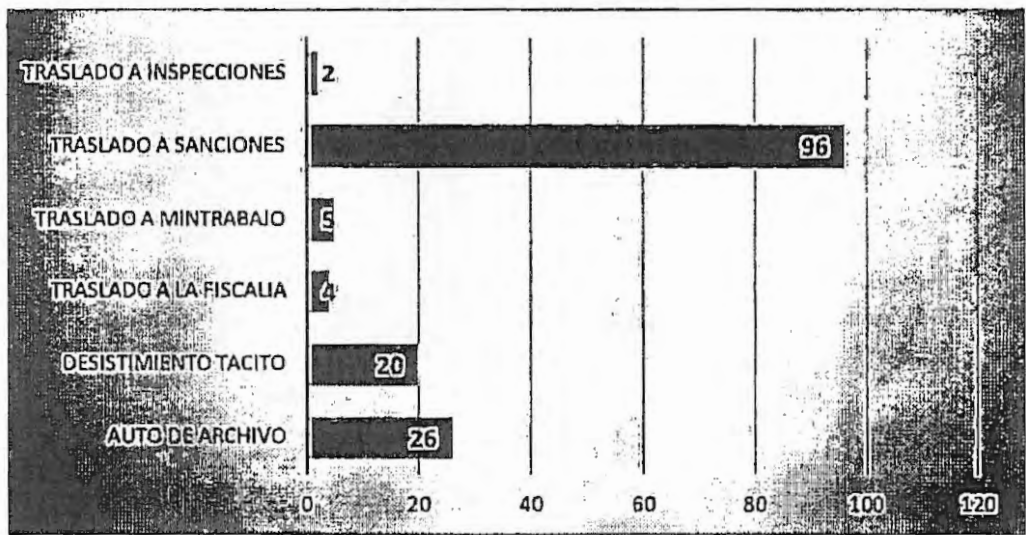
QUEJAS

El grupo de Investigaciones Administrativas Preliminares en el periodo comprendido entre del 1 de enero de 2024 y el 29 de febrero de 2024, recibió un total de 263 quejas, las cuales se atendieron en su totalidad y fueron tipificadas de la siguiente manera:



ESTUDIOS DE FONDO

Durante el periodo del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024, el grupo de IAP tramitó 153 estudios de fondo, reclamaciones frente a las que se hicieron un análisis para determinar las posibles infracciones a la normativa del sector, considerando el requerimiento realizado al vigilado, la ampliación de la queja y traslado a vigilado.



En las actuaciones mencionadas, se expidieron actos administrativos como autos de archivo, resoluciones por las que se decreta el desistimiento tácito o se acepta el desistimiento expreso, y se realizaron muchos traslados por competencia al Grupo de Sanciones, Inspección y a entidades externas.

Los avances evidenciados en este periodo fueron un gran aporte para cumplir el plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

GRUPO DE INSPECCIÓN

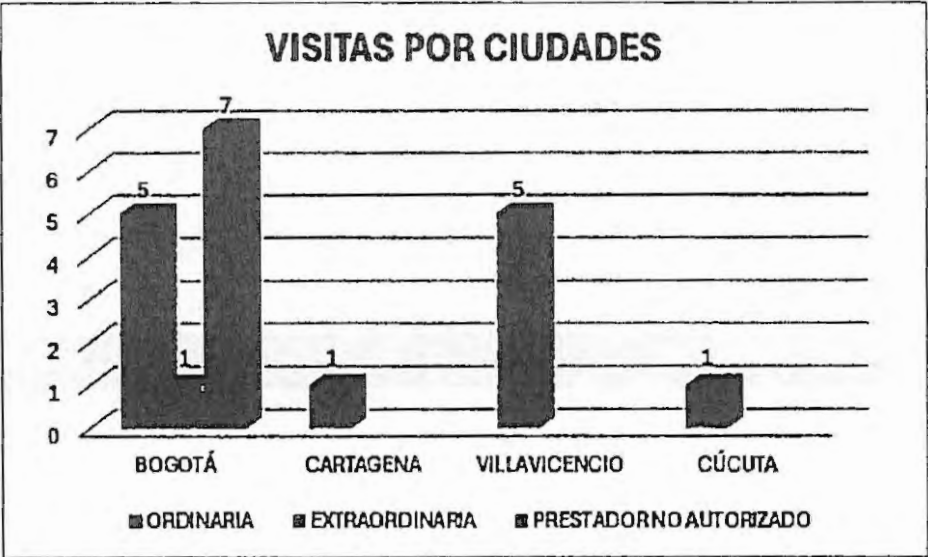
VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS

El grupo de Inspección durante la vigencia 01 de enero a 29 de febrero de 2024, llevó a cabo un total de 20 visitas de inspección, dando mayor atención a las visitas de tipo ordinarias, como se refleja en la gráfica.



La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hizo presencia en las ciudades de Bogotá, Cartagena, Villavicencio y Cúcuta realizando visitas de inspección ordinarias, extraordinarias y a prestadores no autorizados, donde se presentan los siguientes datos:

VISITAS POR CIUDADES				
CIUDAD	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	PRESTADOR NO AUTORIZADO	TOTAL
BOGOTÁ	5	1	7	13
CARTAGENA	1			1
VILLAVICENCIO	5			5
CÚCUTA	1			1
TOTAL	12	1	7	20



Es de resaltar que los avances evidenciados durante este periodo fueron un gran aporte para el cumplimiento del plan anual de visitas 2024, plan de trabajo y plan de descongestión establecido para la presente vigencia.

GRUPO DE SANCIONES

Con cierre al 29 de febrero de 2024, el grupo de sanciones cuenta con 4.212 expedientes activos sin decisión de fondo, entre las diferentes actuaciones administrativas.

El grupo de Sanciones, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero del 2024, presentó para consideración y firma de la Superintendente Delegada para el Control y Superintendente Delegado para el Control (E), un total de 518 actos administrativos, contentivos de decisiones de fondo e impulsos procesales.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	2024		TOTAL AVANCES
	ENE	FEB	
ALEGATOS	145	154	299
ARCHIVO	8	23	31
AUTOPRUEBAS	0	1	1
CADUCIDAD	0	7	7
CARGOS	7	41	48
RECURSO REPOSICIÓN	2	9	11

OTRAS ACTUACIONES	0	0	0
DERECHO DE PETICIÓN	4	11	15
DESESTIMACIÓN	1	6	7
MEDIDA CAUTELAR	1	3	4
SANCIÓN	0	4	4
COMUNICACIÓN PREL.	0	91	91
Total general	168	350	518



Es de resaltar, que los avances evidenciados durante este periodo fueron un gran aporte para el cumplimiento del plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

7. SECRETARIA GENERAL

1. RECURSOS HUMANOS

Respecto de las actividades realizadas por la Secretaría General, debemos manifestar la trascendencia que implicó el personal de la Entidad durante la gestión de la encomendada. Actualmente la planta de personal está conformada por 94 funcionarios, con un costo anual aproximado de \$8.792 millones. Como estrategias para contar con un mejor ambiente laboral y con el fin de impulsar el desarrollo personal de cada uno de nuestros funcionarios dentro del área de recursos humanos, en el año 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones, por medio del contrato suscrito con F&C Consultores:

1. Seminario de actualización de novedades en salarios, nómina y seguridad social en el sector publico

2. Seminario de actualización en novedades y herramientas para fortalecer la gestión del control interno MIPG y Guías de auditoría interna.
3. Seminario de actualización taller de aspectos prácticos y novedosos de cobro coactivo.
4. XIV congreso nacional en derecho disciplinario.
5. XIV congreso nacional de contratación estatal.
6. Seminario de actualización claves para una gestión jurídica eficiente.
7. IX congreso nacional de derecho administrativo laboral.
8. VIII congreso nacional de seguridad social.

Igualmente, se suscribió un contrato con la Universidad Militar Nueva Granada para realizar las siguientes capacitaciones, con el propósito de mantener actualizados a los funcionarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en diversos aspectos de vital importancia para el funcionamiento de la entidad:

1. Curso en ofimática
2. Curso en formación de auditores en los sistemas de gestión institucional.
3. Actualización del CPACA.

También con el fin de trabajar en el área del bienestar del talento humano se realizaron las siguientes actividades:

1. Taller de liderazgo CAFAM
2. Curso Virtual del modelo integrado de planeación y gestión
3. Conflicto de intereses a la luz de la función pública
4. Curso virtual de gestión integral del servicio al ciudadano.
5. Taller de liderazgo transformacional- CAFAM
6. Capacitación conflicto de intereses
7. Fundamentos de la contratación estatal -SIREREC-ESAP
8. Marcos de referencia y elementos de clasificación documental.
9. Cierre de gobierno, empalme y rendición de cuentas.

Por medio del grupo de recursos humanos perteneciente a la Secretaría General se evidenció una efectividad en las capacitaciones del 93.75% y una eficacia en la capacitación del 76%.

Además, dentro de las actividades del plan de bienestar "Ruta de la felicidad" realizada en el año 2023, se realizaron las siguientes actividades por medio del contrato celebrado con la caja de compensación familiar de CAFAM, donde se realizaron las siguientes actividades:

1. Clase de rumbo terapia, zumba, taebo, aeróbicos y otros.
2. Día del servidor público, "la gala de los super"
3. Programa de preparación para el retiro laboral
4. Caminata ecológica de ruta verde- jardín botánico.
5. Día de la familia- feria tradicional colombiana.
6. Talleres para el fortalecimiento de clima laboral
7. Salida de campo, la granja de Tenjo
8. Campeonato de bolos.

Igualmente, se celebraron las siguientes actividades por gestión:

1. Feria de servicios CAFAM
2. Celebración de cumpleaños
3. Día internacional de la mujer
4. Día del hombre
5. Feria de servicios
6. Campaña de salud oral y visual
7. Hábitos de vida saludable salud mental
8. Capacitación función publica programa servimos
9. Día de la madre
10. SPA empresarial
11. Día del padre

Una vez realizados dichos eventos se observó una eficacia en la ejecución de actividades del plan de bienestar del 100% y una satisfacción por las actividades realizadas del 98.28%.

Igualmente, con el fin de garantizar la integridad y transparencia por parte de los funcionarios de la Entidad, se actualizó la cartilla del código de integridad, se adoptó el instructivo para el manejo de conflicto de interés. Igualmente, se realizaron las siguientes actividades en ese sentido:

1. Capacitación conflicto de interés a la luz de la función publica
2. Campaña de apropiación de valores institucionales de la Supervigilancia
3. Capacitación ¿Sabes cómo actuar ante un conflicto de interés?
4. Socialización resolución 2023-0071897
5. Actualización código de integridad
6. Campaña de sensibilización sobre conflicto de interés
7. Campaña de interiorización de los valores de la entidad
8. Concurso virtual ¿Quién quiere ser millonario? Para interiorizar conceptos de la política de integridad pública.

2. Atención al usuario

Aunado a lo anterior, fue de vital importancia durante la gestión realizada, mejorar la relación que existía entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el ciudadano que necesita de sus servicios. Para tal efecto, se adelantaron diversas actividades por medio del grupo de atención al usuario con el fin de optimizar las actividades que en el se realizaban y que tenían un impacto directo en la ciudadanía.

Es por eso que, en el último trimestre del año 2022, el grupo de atención al usuario recibió 770 PQRS, de las cuales 260 fueron resueltas a tiempo, 249 se encontraban vencidas, 261 pendientes por resolver.

Posteriormente, en el primer trimestre del 2023, de las anteriores PQRS se encontraban resueltas 699, de las cuales solo faltaban 71 que se encontraban dentro de los términos correspondientes. Igualmente, para dicho trimestre ya se habían presentado 1097 PQRS de las cuales se habían resuelto 567, y se encontraban pendientes por resolver un total de 289 PQRS.

Para el segundo trimestre del año 2023, ya se encontraban resueltas 818 PQRSD de las del primer trimestre y se habían recibido 1217 de las cuales 575 PQRSD se encontraban resueltas en el momento del corte de trimestre, y habían 410 PQRSD pendientes por resolver que se encontraban vencidas.

En el tercer trimestre de 2023 ya se habían resuelto 1134 de las 1217 PQRSD que se habían presentado en el segundo semestre, quedando un pendiente de 83. Igualmente se habían presentado en ese trimestre 1236 de las cuales 863 se habían resuelto al momento del corte y 283 se encontraban vencidas.

Es de resaltar que, durante el año 2023, por medio de la Secretaría General se articuló una estrategia de contingencia con el fin de dar respuesta a PQRSD de vigencias anteriores. Para tal efecto se articuló con los abogados que se contrataron para prestar servicios en la Entidad con el fin de dar respuesta a las mismas, y terminar con el represamiento de vigencias anteriores con que contaba la Entidad en materia de respuesta a PQRSD.

También, debe resaltarse que por medio del canal telefónico en el cuarto trimestre 2022 se recibieron en total 5.038 llamadas solicitando información de tramites e información general de la entidad. Para el año 2023 se han recibido hasta el 30 de septiembre 2023 un total de 23.277 llamadas solicitando información de trámites e información general de la entidad.

También, para el canal chat octubre, noviembre y diciembre 2022 se recibieron un total de 1433, para el año 2023 se han recibido un total 8.706 Interacciones. Debe exponerse que a partir del mes de abril 2023 se creó un formato para llevar registro de los usuarios el cual se presenta 2.772 interacciones ventanilla de atención al usuario, para realizar los distintos tramites como PQRSD, APO y consultas en general.

Igualmente, el grupo de atención al usuario con el fin de dar continuidad con el proceso de notificaciones de los actos administrativos presenta el reporte actual de la base de datos de notificaciones de los periodos 2022 - 2023, entre noviembre y diciembre de 2022, se notificaron más de 1209 actos administrativos, en el año 2023 se realizó la notificación de 8742 actos administrativos.

Respecto de la expedición de certificaciones entre noviembre y diciembre del 2022 se expidieron 291 certificaciones y 6 oficios de no procedencia. En el año 2023 se expidieron 1938 certificaciones y 46 oficios de no procedencia.

Respecto del registro de blindados en el RUNT en el año 2023 el grupo de atención al usuario realizó el cargue de la resolución de un total de 1730 registros.

3. RECURSOS FINANCIEROS

Cómo parte de la gestión a realizar en los asuntos presupuestales de la Entidad y en coordinación con las distintas áreas de la Entidad y por medio del grupo de recursos financieros, durante el último trimestre del 2022 se evidenció un incremento porcentualmente en el volumen de las cuentas radicadas para pago, este comportamiento según la información recogida se debía al flujo y cierre de la vigencia fiscal 2022, en la cual se demostró un incremento del 94% en el mes de diciembre sobre los meses.

En el año 2023 a corte de septiembre se lograron ingresos operacionales por mas de 30.000 millones de pesos. También se presentó un aumento en la contribución

del año 2023, teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por el área financiera en cuanto a cobros persuasivos y el continuo seguimiento a los vigilados y su reporte de información financiera. Gracias a esto se cumple la meta propuesta para el año 2023.

En el año 2023 se estimó un recaudo de \$30.547.303.159.07 de acuerdo al reporte de información financiera que realizaron los supervisados, incrementándose en un 10% respecto al año 2022, producto de la gestión realizada por el personal de apoyo y funcionarios del Grupo de recursos financieros, que tienen a cargo el tema de contribución en donde se proyectan requerimientos, emplazamientos resoluciones oficiales y/o de aforo, atención personalizada a vigilados con el objetivo final de recaudar las cuentas por cobrar de contribución, junto con el equipo de cobro coactivo de la OAJ. En dicha vigencia se dio apertura a la cuenta corriente con el Banco Av Villas para el recaudo de la vigencia 2023 y cuenta corriente de Davivienda, con el uso del botón de pagos PSE y consignaciones efectuadas por el vigilado se recibieron los ingresos y pagos de cartera, obteniéndose así un recaudo del 97% del proyecto de recaudo.

Durante el vigente periodo, se realizó una apropiación inicial de **\$35.250.000.000**, destinada a cubrir una variedad de áreas y actividades en la organización. El presupuesto se distribuye entre distintos rubros, con una atención especial a los gastos de funcionamiento, adquisiciones de bienes y servicios. A continuación, se presenta un análisis general de cada componente del presupuesto y los gastos asociados:

DESGLOSE DE PRESUPUESTO Y GASTOS

FUNCIONAMIENTO:

- **Presupuesto asignado: 29.744.000.000**

Detalles: Este rubro comprende los gastos operativos necesarios para el funcionamiento diario de la organización, incluyendo costos de personal, suministros, servicios generales, entre otros.

Gastos de Personal:

- **Presupuesto asignado: 11.177.000.000**

Detalles: Se destinan recursos para cubrir los salarios, prestaciones y demás gastos relacionados con el personal de la organización.

Adquisiciones de Bienes y Servicios:

- **Presupuesto asignado: 14.271.000.000**

Detalles: Se prevén fondos para la adquisición de bienes materiales y contratación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- **Presupuesto asignado: \$4.035.000.000**

Detalles: Recursos destinados a transferencias a terceros.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:

- **Presupuesto asignado: \$261.000.000**

Detalles: Fondos destinados al pago de obligaciones fiscales, multas, sanciones e intereses generados por mora en pagos.

Inversión:

- **Presupuesto asignado: \$5.506.000.000**

Detalles: Recursos destinados a proyectos de inversión.

Anotaciones relevantes:

Dentro del presupuesto global, hace parte integral del mismo los siguientes conceptos de gasto:

- Otros gastos de personal - distribución previo concepto (DGPPN):
\$1.045.000.000
- Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN: \$
3.232.000.000

Ambos conceptos de gasto, pertenecientes al rubro de gastos de personal y transferencias corrientes, requieren autorización previa para usarlo.

Contando a la fecha con un presupuesto disponible de \$ 30.973.000.000 pesos.

Igualmente, respecto de las expediciones de paz y salvos por parte del grupo de recursos financieros Se han atendido todos los requerimientos con referencia a todas las solicitudes realizadas por los vigilados en diferentes canales de atención, teniendo en cuenta todas las sugerencias y recomendaciones hechas por los vigilados, atendiendo de manera efectiva y oportuna todo este tipo de solicitudes.

RECURSOS FÍSICOS

Por medio del grupo de recursos físicos se lograron grandes avances en materia de gestión de la entidad en diversos aspectos, como los contratos de vigilancia para la Entidad, la contratación en el tema de seguros, la gestión de los activos de la Entidad y su mantenimiento, el mantenimiento de las sedes, el arrendamiento y mantenimiento de la bodega donde reposa el archivo documental de la Entidad, igualmente en la prestación de servicios de cafetería para la Entidad.

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Uno de los primeros y principales objetivos planteados por el Grupo de Control Interno Disciplinario para la vigencia 2023, fue la estructuración de una base de datos a partir de la escasa y deficiente información registrada en la base inicial, objetivo que logro cumplirse a través de la verificación de cada uno de los procesos disciplinarios que se encontraban en físico, así como de la información disponible en el gestor documental esigna, implementando herramientas de trabajo colaborativo de respaldo de la información y de consolidación de la información existente y producida en esigna, con el uso adecuado de los aplicativos institucionales.

Actividades y avances que se han desarrollado en la vigencia 2023 a la fecha:

- Se reciben 2424 expedientes, sin ningún tratamiento archivístico.
- Se realiza una primera clasificación documental en la cual se separan los expedientes activos y los expedientes terminados, estos son

organizados en las respectivas unidades de conservación (Cajas) por vigencias y números consecutivos, luego de esto se realiza la ubicación dentro de la estantería.

- Se inicia con el respectivo proceso archivístico con cada uno de los expedientes, el cual se describe a continuación:
- Se realiza una revisión en el gestor documental eSigna, para la verificación de documentos que hacen falta por impresión e inclusión en el mismo.
- Organización de los documentos aplicando el sistema de ordenación cronológica de todos los documentos dentro del expediente.
- Se realiza la foliación de cada uno de los documentos dentro del expediente.
- Diligenciamiento de los formatos de la gestión documental: Hoja de control, Formato Único de Inventario Documental, rotulación de unidades de conservación (cajas y carpetas).
- Se realiza la copia de los CD los cuales se encuentran en cada uno de los expedientes y se suben a teams
- Digitalización del expediente: estos archivos se suben a la plataforma del Teams.

De acuerdo con las actividades anteriores este es el proceso que se lleva con los expedientes activos y terminados, se aclara que en el caso de los expedientes activos son los que se siguen actualizando tanto en físico como en digital ya que estos aún no se han finalizado.

De los 2424 expedientes recibidos actualmente hay 554 en estado activo, se ha realizado tratamiento archivístico a los 554 expedientes dando, así como resultado un 100% de estos expedientes organizados, cabe aclarar que estos se encuentran en proceso de actualización constante, digitalizados y en Teams.

Expedientes terminados

Los expedientes terminados son en los que ya hay una actuación la cual nos indica que se termina y archiva el mismo. También llamados en gestión documental como Archivos de Gestión. De los 2424 expedientes recibidos actualmente hay 1870 expedientes terminados, se ha realizado la actualización de 265 expedientes que equivalen a un 14% de expedientes con tratamiento archivístico.

Se realizó la depuración de los procesos disciplinarios, de la siguiente manera:

- Se aperturó la investigación disciplinaria con el fin de interrumpir la caducidad de los procesos disciplinarios de acuerdo con el recurso humano asignado al grupo.
- Se aperturaron indagaciones previas en los procesos que no se encontraba identificado el investigado.
- Se declaro la caducidad de la acción disciplinaria en los procesos disciplinarios en los cuales ya habían transcurrido 5 años y 152 días por suspensión -covid 19.
- Se declaro el archivo por vencimiento de términos de la etapa de indagación o por la práctica de pruebas, por fuera del mismo, sin que se pudiera identificar al presente infractor de la falta.

- Se declaro la nulidad de autos de acumulación por el no cumplimiento de los parámetros establecidos por la ley para su procedencia.
- Se declaró la prescripción de la acción disciplinaria por la entrada en vigencia del artículo 33 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 7 de la ley 2094 de 2021, a partir del 29 de diciembre de 2023.
- Se han utilizado los aplicativos disponibles, el correo y el sharepoint dispuesto para el GCID para garantizar la confiabilidad y oportunidad en la comunicación de las actuaciones a los usuarios y realizar y registrar las diligencias correspondientes a la etapa de investigación disciplinaria garantizando su trazabilidad y realizar actuaciones masivas pero a la vez individualizadas, obteniendo una respuesta favorable de los investigados y actores procesales, quienes participaron activamente en la recolección de pruebas y testimonios.
- Se creo el correo notificacionesprocesosdisciplinarios@supervigilancia.gov.co, el cual nos ha permitido tener mayor celeridad y eficacia en la citación y notificación de las actuaciones disciplinarias.
- Se implemento la recepción de diligencias tales como la ampliación y ratificación de la queja, testimonio y versión libre de manera virtual, buscando el impulso de los procesos disciplinarios.
- Se implemento la realización de inspecciones disciplinarias, como medida alterna para la falta de respuesta a las solicitudes realizadas a las diferentes áreas.

Ahora bien, una de las primeras actividades realizadas por el GCID, fue la verificación de cada expediente físico con el fin de consolidar los estados reales de los mismos y obtener información precisa y confiable de las actuaciones adelantadas en los procesos disciplinarios, por lo que se procedió de los 2370 expedientes registrados en la base de datos recibida por la anterior coordinación se agregaron 84 nuevos registros que no se encontraban en la misma quedando en los siguientes estados:

CLASE DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
ARCHIVO	89
CADUCIDAD	1431
DECLARA IMPEDIMENTO	15
DECLARA NULIDAD	279
INDAGACIÓN PREVIA	89
INHIBITORIO	46
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	141
NO AVOCAR CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	2
PLIEGO DE CARGOS	1

PRESCRIPCIÓN	141
REMISIÓN POR COMPETENCIA A OTRA AUTORIDAD	8
REMITIDO A JURIDICA	27
SIN ACTUACIÓN	48
TERMINACIÓN Y ARCHIVO	107
TOTAL	2424

De los 2424 expedientes de la base de datos se encontraron 1870 expedientes que fueron finalizados a la fecha, de los cuales 1447 corresponden a la gestión realizada del 01 de enero del 2023 a la fecha y los 423 restantes corresponden a vigencias anteriores.

CLASE DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
ARCHIVO	89
CADUCIDAD	1431
DECLARA IMPEDIMENTO	15
INHIBITORIO	46
NO AVOCAR CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	2
PLIEGO DE CARGOS	1
PRESCRIPCIÓN	144
REMISIÓN POR COMPETENCIA A OTRA AUTORIDAD	8
REMITIDO A JURÍDICA	27
TERMINACIÓN Y ARCHIVO	107
TOTAL	1870

Desde el 01 de noviembre del 2022 hasta el 11 de marzo del 2024 se han afectado a 1938 expedientes disciplinario con 859 actos administrativos firmados que cambian el estado de fondo

ESTADO ACTUAL	EXPEDIENTES AFECTADOS
ARCHIVO	82
CADUCIDAD	1206
DECLARA IMPEDIMENTO	7
DECLARA NULIDAD	276

INDAGACIÓN PREVIA	60
INHIBITORIO	37
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	136
PRESCRIPCIÓN	100
REMISIÓN POR COMPETENCIA A OTRA AUTORIDAD	2
REMITIDO A JURÍDICA	1
TERMINACIÓN Y ARCHIVO	31
TOTAL	1938

Se aclara que para la caducidad se proyectaron y firmaron 127 autos que afectaron a 1206 expedientes

Expedientes afectados desde el 01 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre 2022

CLASE DE ACTUACIÓN	CANTIDAD DE ACTUACIONES
CADUCIDAD	22
INDAGACIÓN PREVIA	25
INHIBITORIO	4
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	1
TERMINACIÓN Y ARCHIVO	15
TOTAL	67

De los **554** procesos activos se verifica la siguiente información:

- **443** expedientes activos con última fecha de actuación de las vigencias 2023 y 2024.
- **60** expedientes activos con última actuación de vigencias anteriores al 2023.
- 51 expedientes activos sin actuación.

AVANCES EN LA GESTION DE LA CALIDAD

- Se realizó el reporte de las tareas vencidas en los diferentes planes de vigencias anteriores.
- Se realizó búsqueda de la información y se consolidó la información histórica del proceso.
- Se reformularon los indicadores, porque se encontró que la interpretación usada para reportarlos variaba de un trimestre a otro y se delimitaron las actuaciones que corresponden al proceso en la etapa de instrucción

Se formuló plan de acción de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos formulados como resultado de la Auditoria de seguimiento realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión para las vigencias 2017,2018,2019, 2020, 2021, 2022.

GRUPO DE CONTRATOS

En el año 2023 el grupo de contratos adelanto 903 procesos de contratación de prestación de servicios con personas naturales.

Respecto de personas jurídicas se adelantaron 41 procesos de contratación con personas jurídicas.

En el año 2024 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 7 de marzo, en se adelantaron 324 procesos de contratación de prestación de servicios con personas naturales.

Durante el mismo periodo anteriormente señalado, se adelantaron 14 procesos de contratación con personas jurídicas.

La Superintendencia, realiza el seguimiento de la contratación teniendo en cuenta el PAA aprobado para la vigencia y se genera informes de Supervisión en la Plataforma Seco II.

El proceso Contractual actualizó el Manual de Contratación con el fin de ser usado como una herramienta de gestión de obligatorio cumplimiento para todas las áreas de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que da origen y sirve de fundamento a la elaboración y revisión constante del proceso de Gestión Contractual de la Superintendencia y a sus procedimientos para llevar a cabo la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios que requiere dentro del marco de su estrategia para el cumplimiento de metas trazadas.

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

El Grupo de Gestión Documental, Archivo y Correspondencia con el fin de dar cumplimiento a los principios que regulan la materia archivística teniendo en cuenta el análisis de las actividades no ejecutadas en vigencias previas realizó la actualización de los instrumentos archivísticos exigidos en la materia incorporando y elaborando acciones para el desarrollo e interacción óptima de las ocho (8) etapas para la administración documental como lo son la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición, preservación y valoración

En garantía de la disponibilidad, usabilidad, integridad y fiabilidad de los documentos de archivo, como fuente de la memoria institucional, la cual evidencia la continuidad de las actuaciones misionales y obligaciones de la SUPERVIGILANCIA, para el desempeño eficiente, el proceso estableció la complementariedad de las distintas estrategias y acciones con otros sistemas como el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Seguridad de la Información, afianzando los modelos administrativos del estado a fin de minimizar los esfuerzos, racionalización de los recursos, ejerciendo el control a través de la transparencia, en el acceso a la información pública y contribuyendo a la lucha contra la corrupción mediante la elaboración de los siguientes documentos

administrativos: plan de conservación de documentos, plan de transferencias primarias, plan de transferencias secundarias, procedimiento de elaboración y actualización de tablas de retención documental TRD, procedimiento de préstamo y consulta y diagnóstico integral de archivos

Igualmente, se dio paso a la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivo de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, el cual fue estructurado partiendo de la recopilación de la información institucional, identificando desde su misión, visión, objetivos, planes de mejoramiento, informes de auditoría interna y externa, la estructura orgánico funcional de la entidad, realizando visitas presenciales y entrevistas con los funcionarios responsables de los archivos en las diferentes áreas administrativas y misionales, con el fin de evidenciar el cumplimiento del proceso de Gestión así mismo permitiendo identificar deficiencias y oportunidades de manejo que permitan formular estrategias de mejoramiento, acciones preventivas o de mantenimiento de dichas condiciones.

Lo anterior se priorizó la aplicación plena del Programa de Gestión Documental, ha requerido de la estandarización de los procedimientos administrativos y técnicos contemplados para el ciclo de vida de los documentos, de tal manera que la gestión documental proteja las características físicas y funcionales de la documentación

En contribución al mejoramiento continuo del proceso, una vez aprobado el PMA para la corrección de las falencias y debilidades encontradas frente a estos hallazgos que se generan como consecuencia de las observaciones formales provenientes de los órganos de control, se presenta el cuadro porcentual cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico aprobado por el AGN el cual se determinaron labores para subsanar 11 hallazgos y tres medidas perentorias

La secretaria general y el Grupo de Gestión Documental son los responsables de garantizar y mantener el consecutivo de los actos administrativos producidos por la entidad y así, dar cumplimiento a lo estipulado en la norma archivística, como motivo relevante el proceso se consagró en recopilar, ordenar, organizar y levantar los inventarios documentales. Vigencia 2021: resoluciones registradas en inventario documental total 11.984, recuperación de la información en los sistemas de información, aplicación de procesos técnicos archivísticos durante la vigencia 2022. Vigencia 2022: resoluciones registradas en inventario documental total 6.624, recuperación de la información en los sistemas de información, aplicación de procesos técnicos archivísticos durante la vigencia 2023 Es importante recalcar que este consecutivo de los actos administrativos continua, como una acción obligatoria y de cumplimiento de norma.

Frente al hallazgo y las observaciones que el AGN realizó durante el seguimiento y control en el proceso de transferencias y una vez validada la capacidad administrativa, técnica y económica, se ajustaron actividades para ser ejecutadas durante las vigencias; en el Grupo de Gestión documental se efectuaron cinco (5) transferencias de conformidad con el programa y cronograma de transferencias documentales primarias, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos. Se ha realizado en soporte físico la transferencia documental primaria con base en lo

establecido en la TRD y dando cumplimiento al cronograma de transferencia elaborado anualmente.

Con el propósito de conservar el acervo documental de manera adecuada y evitar el deterioro de los documentos de archivo, así como controlar las posibles afectaciones que pueden presentar en los soportes documentales físicos y análogos se elaboró y se encuentra en ejecución el Plan de Conservación Documental tiene como objetivo establecer las estrategias y plantear las actividades para el desarrollo de los Programas de Conservación Preventiva. Dando cumplimiento al cronograma determinado en el plan de conservación y las actividades para la custodia y preservación de la información se presentan las acciones realizadas: 1.Se realizaron cuatro (4) fumigaciones en espacios y oficinas asignas para la custodia de archivos. 2.Limpieza y desinfección de áreas comunes y mobiliario con una frecuencia dos veces por semana durante la vigencia 2023. En la vigencia 2024 la actividad se está realizando diariamente.

8. **OFICINA ASESORA JURIDICA**

GESTIÓN JURIDICA

El objetivo principal del proceso de gestión jurídica radica en asesorar jurídicamente a las diferentes áreas de la Entidad, usuarios y grupos de interés, orientando todas aquellas actuaciones administrativas y lineamientos jurídicos que se emitan en defensa de los intereses, derechos y debido proceso administrativo que rigen al sector de la vigilancia y seguridad privada.

GRUPO DE RECURSOS ESPECIALIZADOS

Por parte del Grupo de Recursos Especializados, se tiene que durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022 a la vigencia 2024, se realizaron 44 mesas de estudio y reuniones de recursos, gestionando hasta la fecha un total de 261, divididos así, 63 de octubre a diciembre de 2023, 169 en 2023, y 29 de enero al 07 de marzo de 2024; de esta manera, se ha logrado atender el estudio de los diferentes recursos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y pertinentes.

TIPO DE RECURSO	RECURSOS RESUELTOS
APELACIÓN	166
REPOSICIÓN	44
REVOCATORIA	51
TOTAL	261

Fuente: Base de datos Grupo de Recursos. Vigencia 2023. Consultado el 07 de marzo de 2024

Ahora bien, por trámite de origen los recursos resueltos se discriminan así:

TRAMITE ORIGEN	No. Recursos Resueltos
LICENCIA POR PRIMERA VEZ	15
RENOVACION DE LICENCIA	21
SANCION	166
REGISTRO DE CÓDIGOS CANINOS	5
CREDENCIAL	1
REVOCATORIA DIRECTA	51
AMPLIACIÓN DE LICENCIA	2
Total general	261

Fuente: Base de datos Grupo de Recursos. Vigencia 2023. Consultado el 07 de marzo de 2024

1.1 Recursos vigencia 2024

- Recursos recibidos vigencia 2024: 62 recursos
- Recursos presentados a Comité en 2024: 24 recursos, faltan 6 por firmar.
- Esos 24 recursos se dividen así:
- 6 de revocatoria
- 3 de reposición
- 14 de apelación.
- Faltan por resolver 38 recursos, de los cuales tenemos:
- 3 Recursos por Renovaciones
- 9 Licencias por primera vez
- Del año pasado, faltaron por firma 9 recursos.

Adicionalmente, desde el Grupo de Recursos Especializados, se han adelantado acciones respecto a:

1. Actualización del procedimiento de recursos en sede administrativa, y demás formatos y documentos propios del proceso, en busca de mejorar la eficiencia de este.
2. Vinculación de estudiantes de derecho, que se encuentran realizando su judicatura, a partir de la vigencia 2023, lo cual ha permitido aumentar la gestión por parte del Grupo de Recursos, permitiendo que semanalmente aumente el número de recursos que se presentan en las mesas de estudio y posteriormente en comités de decisión.
3. Trámite y respuesta de derechos de petición relacionados con los recursos presentados.
4. Realización de mesas de estudio y reuniones de comités, donde se socializan los recursos proyectados por los abogados sustanciadores del grupo.

2. DERECHOS DE PETICIÓN

Ahora bien, respecto de los derechos de petición gestionados por la Entidad, se tiene que, desde los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022 a la fecha del **31 de diciembre de 2023**, se recibieron un **total de 1611**,

las cuales se relacionan con las áreas de Cobro Coactivo, Defensa Judicial, Recursos Especializados y temas generales de la Entidad, siendo los más frecuentes conceptos, tarifas, requisas, requisitos para licencias y conserjería.

Derechos de Petición Gestionados meses de enero y febrero 2024

En lo que respecta a derechos de petición gestionados por la Entidad, se recibieron un total de 212 solicitudes en los meses de enero y febrero de 2024, la gran mayoría de estas relacionadas con consejería, tarifas y Cobro Coactivo.

GRUPO DE COBRO COACTIVO

De conformidad con el Artículo 8 numeral 8, del Decreto 2355 de 2006, la Oficina Asesora Jurídica a través de su grupo de trabajo viene adelantando, las gestiones tendientes al recaudo de la cartera por concepto de contribución, multas y sanciones.

Procesos de cobro coactivo

El Grupo de Cobro Coactivo tiene a su cargo el cobro de 945 procesos por jurisdicción coactiva distribuidos de la siguiente manera:

Edad de la cartera contribución

EDAD DE LA CARTERA CONTRIBUCIÓN A PARTIR DE LA EJECUTORIA	
EDAD	CANTIDAD
0 a 1	119
2 a 3	241
4 a 5	204
más de 5	78

Edad de la cartera contribución por sanciones

EDAD DE LA CARTERA MULTAS Y SANCIONES A PARTIR DE LA EJECUTORIA	
EDAD	CANTIDAD
0 a 1	31
2 a 3	192
4 a 5	9
más de 5	71

Recaudo de cartera

En aras de optimizar el recaudo de cartera por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el tercer cuatrimestre del año 2022 se recaudó la suma de \$ 981,679,027 y en la vigencia 2023 la suma de \$

1.074.321.952 para un total de \$2.056.000.979, distribuidos por concepto de la siguiente manera:

CONCEPTO	RECAUDO TERCER CUATRIMESTRE 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023
SANCION	\$ 367.907.496	412.607.948
CONTRIBUCION	\$ 613.771.531	661.714.004
TOTAL RECAUDO	\$ 981.679.027	1.074.321.952
GRAN TOTAL	2.056.000.979	

Fuente: Conciliaciones del Grupo de Cobro Coactivo con la Oficina de Recursos Financieros a 31/12/2023.

Gestión meses de enero y febrero del 2024

CONCEPTO	RECAUDO MESES ENERO Y FEBRERO 2024
SANCION	\$ 66.176968
CONTRIBUCION	\$ 407.940.967,36
TOTAL RECAUDO	\$ 473.769.535,36

ACUERDOS DE PAGO

También es importante resaltar que, a fin de convocar a los deudores para la normalización de cartera por medio del cobro persuasivo, se suscribieron entre la vigencia 2022 y 2023, 50 acuerdos de pago tendientes a la recuperación de las obligaciones, de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS TERCER CUATRIMESTRE 2022	VALOR	ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS VIGENCIA 2023	VALOR
Sanción	10	\$ 207.733.721	10	\$ 209.392.947
Contribución	14	\$ 593.455.277	16	\$ 763.698.472

Total	\$801.188.998	\$ 973.091.419
Gran total	\$ 1.774.280.417	

Fuente: Registros y bases de datos Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

ACUERDOS DE PAGO VIGENCIA 2024 ENERO Y FEBRERO

CONCEPTO	ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS ENERO FEBRERO 2024	VALOR
Sanción	3	\$ 86.564.306
Contribución	7	\$ 319.689.771
TOTAL	10	\$ 406.254.077

Fuente: Registros y bases de datos Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

En lo corrido de los meses de septiembre, noviembre y diciembre del 2022 y la vigencia 2023, hasta el mes de diciembre, se ha realizado la gestión y depuración de cobranza de la cartera de la Entidad, librando 732 actuaciones administrativas.

RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COBRO VIGENCIA 2023

TIPO DE ACTUACIÓN	No.
AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	68
COBRO PERSUASIVO	403
EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO	22
MEDIDAS CAUTELARES	119
MANDAMIENTO DE PAGO	120
Total	732

Fuente: Registros y bases de datos Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COBRO VIGENCIA ENERO – FEBRERO 2024

TIPO DE AGTUACIÓN	No.
AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	38
MEDIDAS CAUTELARES	49
MANDAMIENTO DE PAGO	98
Total	185

Fuente: Registros y bases de datos Oficina Asesora Jurídica - Cobro Coactivo

EMBARGOS BANCO AGRARIO

EMBARGOS BANCO AGRARIO	
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
\$ 105.538.321	\$ 17.000.000

DEFENSA JUDICIAL

Acciones adelantadas en el marco de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA.

- 1. Durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre del 2022 y el primer y segundo semestre del año 2023, se realizó el registro del seguimiento ante el aplicativo E-KOGUI, de conformidad con las tareas trazadas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, con las evidencias allegadas por las áreas involucradas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ANDJE.
- 2. Se ha realizado mesas de trabajo para darle continuidad a los planes de acción para prevenir el daño, en ese sentido se implementaron capacitaciones a los funcionarios y contratistas relacionadas con recursos en sede administrativa y del proceso de notificaciones.
- 3. Se materializó y se constató la implementación de las alertas tempranas en la base de recursos con el objetivo evitar el fenómeno de la caducidad.
- 4. Para la implementación de la política de prevención del daño antijurídico 2024 - 2025, se ha asistido a diferentes capacitaciones dadas por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 5. De conformidad con los nuevos lineamientos de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se proyectó procedimiento para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico y se iniciaron las gestiones para la formulación de la PPDA 2024-2025.
- 6. Con base en lo anterior, se formuló y se presentó ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, la política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2024-2025, el cual fue aprobada de manera unánime por el citado

Comité, seguidamente se registró en el aplicativo EKOGUI de manera exitosa adicionalmente, la resolución que adoptó la política fue publicada en la página web y en el ITA.

Procesos Activos ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa y otro

De acuerdo con el informe presentado por la Abogada apoderada de la entidad la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada actualmente se encuentra atendiendo 62 procesos ante la jurisdicción contencioso administrativa y uno (1) de reorganización empresarial ante el Juzgado 02 Civil del Circuito de Bucaramanga, en el que se hizo parte solicitando reconocimiento de las acreencias en favor de la Supervigilancia, estos se encuentran clasificados, según el tipo de acción, de la siguiente manera:

MEDIO DE CONTROL	
ACCION DE REPETICIÓN	3
NULIDAD SIMPLE	14
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	36
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	1
REPARACIÓN DIRECTA	8
TOTAL GENERAL	62

Fuente: Base de procesos administrativos Activos.

Adicionalmente, se evidencia que la acción de nulidad y restablecimiento de derecho es el medio de control más invocado por los particulares en contra de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con un total de 35 demandas, seguido del medio de control de nulidad simple, con 14 demandas, y como tercero, el medio de control de reparación directa con 8 demandas y, por último, 3 acciones de repetición y un proceso de reorganización empresarial.

No	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	VALOR DE LAS RETENCIONES	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	CRITERIO CALIFICACIÓN DEL RIESGO
----	----------	------------	-----------	------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------------

1	1001032400020180021200	CARLOS EDUARDO RESTREPO GÓMEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	TRASLADO EXCEPCIONES - UNICA INSTANCIA	MEDIA
2	1001032400020090004000	TELESENTINEL DE ANTIOQUÍA LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	MEDIA
3	5000232400020090021201	CONTROL TOTAL LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 7.000.000.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
4	5000234100020130072801	SEGURIDAD SILVER LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 8.950.000.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
5	1001032400020120030100	NELSON TARSICIO ÁLVAREZ BRIÑEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	AL DESPACHO PARA FALLO	ALTA
6	1001032400020150016500	NICOLÁS ARANGO VÉLEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	PRUEBAS	ALTA
7	1001032400020160007200	JBANER RAMIREZ FERNANDEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	AL DESPACHO PARA FALLO	MEDIA
8	1001032400020120032300	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	FIJACION LITIGIO - UNICA INSTANCIA	MEDIA

9	1001032400020 150049900	DAIRO ALIRIO HIRALDO CASTAÑO	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	AL DESPACHO PARA FALLO	ALTA
10	1001032400020 160053300	GIOVANNY GALINDO	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	AL DESPACHO PARA FALLO	MEDIA
11	1001032400020 170039200	FUNDACIÓN CONTRATACIÓN ESTATAL Y TRANSPARENTE	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	TRASLADO EXCEPCIONES - UNICA INSTANCIA	MEDIA
12	1001032400020 180018800	FUNDACIÓN CONTRATACIÓN ESTATAL Y TRANSPARENTE	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	AL DESPACHO PARA FALLO	MEDIA
13	1001032400020 200012600	GERMAN ANDRES GONGORA FONSECA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	AL DESPACHO PARA FALLO	BAJA
14	5000234200020 160392801	MARÍA CLAUDIA JUÑOZ ZAMBRANO	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 108.029.676	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
15	1001032500020 190068100 (5244-2019)	JORGE IVÁN REYES BARRERA	COMISION DEL SERVISIO CIVIL Y SUPERVIGILANCIA COMO LITISCONSORTE NECESARIO	NULIDAD	\$ 0	FIAJCION DEL LITIGIO - UNICA INSTANCIA	MEDIA

16	5001233100020 090077801	RICARDO ANDRÉS SIERRA FERNÁNDEZ	SUPERVIGILANCIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	2.897.000.999	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
17	5001233100020 090086401	IBSEN EDUARDO OCHOA FRANCO	SUPERVIGILANCIA * MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 7.000.000.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
18	5001233100020 090085901	RICARDO SIERRA CARO	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	5.794.300.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
19	5000233600020 120065602	UNISERVIC LTDA.	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	4.442.894.260	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
20	1001032600020 150003800	SUPERVIGILANCIA	ELSY CORREAL ORTIZ Y FELIPE MUÑOZ GÓMEZ	ACCIÓN DE REPETICIÓN	\$ 222.425.094	PRIMERA INSTANCIA	N/A
21	1001032600020 180002700 (ACTUAL) 1001333171120 140000100 (ANTERIOR)	SUPERVIGILANCIA	ELSY CORREAL ORTIZ FELIPE MUÑOZ GÓMEZ	ACCIÓN DE REPETICIÓN	\$ 202.485.544	SENTENCIA UNICA INSTANCIA	N/A
22	1001032600020 140005201	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	BERNANDO SEGURA ARANZAZU	ACCIÓN DE REPETICIÓN	\$ 332.590.393	AL DESPACHO PARA FALLO	N/A
23	5000234100020 180102600	SEGURIDAD FURTIVA LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5.800.000.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA

24	5000234100020 190061300	SEGURIDAD MARINES LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5.800.000.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
25	1001333400420 160031901	SECURITY CONSULTANTS COLOMBIA LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.441.436	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
26	1001333400520 170022301	YENNY PAOLA SOSA PINZÓN	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 103.418.250	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
27	1001333400520 180006101	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALTO CALIBRE	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	SEGUNDA INSTANCIA	ALTA
28	1001333502220 190044701	JAMES RICARDO CELIS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 27.684.363	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
29	1001333400320 190015900	COSERVIPP LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	SEGUNDA INSTANCIA	ALTA
30	1001333400320 200015500	LOCKER SECURITY LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 37.708.676	TRASLADO REFORMA DEMANDA	MEDIA

31	1001333400420 170032700	ACADEMIA DE CAPACITACIÓN NO FORMAL PARA ESCOLTAS Y VIGILANES DEL ATLÁNTICO LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	PRIMERA INSTANCIA	ALTA
32	1001333400420 180003002	INMACOLATA SAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.441.436	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
33	1001333502820 220037800	GABY ASTRID CARREÑO MORALES	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 25.000.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
34	1001333603220 160031900	SANDRA LORENA VÁSQUEZ RESTREPO	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 576.219.321	PRIMERA INSTANCIA	ALTA
35	1001334104520 210007500	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 9.937.932	PRIMERA INSTANCIA	BAJA
36	1001334104520 210028500	EDIFICIO BOREAL PH	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 10.000.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
37	1001334306420 180020900	MICROSITIOS SAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 99.650.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
38	1001333400620 210016000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 13.249.856	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA

39	1001333704220 220004900	ERVICOMUNICACIONES GLOBAL S.A.S	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	PRIMERA INSTANCIA	ALTA
40	1001334104520 220032200	CELAR LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	PRIMERA INSTANCIA	ALTA
41	3001233300020 160044000	RICARDO DEL CRISTO RUÍZ BUELVAS Y OTROS	SUPERVIGILANCIA, PONAL, FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, ICBF, ICETEX, MINAGRICULTURA, MINDEFENSA, MINSALUD, MINVIVIENDA, PONAL-UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CÓRDOBA, SENA, PROSPERIDAD SOCIAL Y UAE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL VÍCTIMAS.	REPARACIÓN DIRECTA	9.738.827.444	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
42	8001333300320 200021500	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 29.845.302	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
43	8001333301120 220006900	COMERCIALIZADORA POINTER S.A	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 12.000.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA

44	6001233300420 180023801	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CORONA LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	SEGUNDA INSTANCIA	BAJA
45	5001233100020 090075402	RICARDO SIERRA CARO	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 810.900.000	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
46	4700133330052 0140024601 (ACTUAL) 4700133330052 0140033500 (ANTERIOR)	SEGURIDAD CERBERUS LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.484.506	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
47	5001333302320 220019400	COLEGIATURA COLOMBIANA DE COSMETOLOGÍA Y COSMIATRÍA S.A.S	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 18.170.520	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
48	3001333301020 180011700	M Y O SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0	PRIMERA INSTANCIA	ALTA
49	5899333300320 180003100	LABORATORIOS VM SAS VITAMINAS Y MINIRALES PARA LA GANADERÍA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.458.436	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
50	1001032400020 230006900	JOSE ECCEHOMO PERICO VARGAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0	TRASLADO PARA ALEGAR	MEDIA

51	5000232400020 090019902	CANINOS PROFESIONALES LTDA EN LIQUIDACION	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 3.680.052.209	INCIDENTE LIQUIDACION DE PERJUICIOS	ALTA
52	1001032400020 230009700	SUPERVIGILANCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	NULIDAD	\$ 0	CONTESTACION DEMANDA	N/A
53	1001333704120 230008000	COMPañÍA DE VIGILANCIA RIVADA VER LTDAS ISABEL CABRERA CABRERA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 14.430.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
54	8001310300220 180006300	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - COOPVIPATROL C.T.A	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - COOPVIPATROL C.T.A	REORGANIZA CION EMPRESARIAL	N/A	PRIMERA INSTANCIA	N/A
55	5000232400020 110018401	ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD RIVADA - RANGER SWAT	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	2.614.607.607	INCIDENTE LIQUIDACION DE PERJUICIOS	ALTA
56	1001333704220 230017800	SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS S.A.S.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 45.739.055	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA

57	1001333400520 230010500	ANILLOS DE SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 0	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
58	5000234100020 230023500	JHON EMERSON ESQUIVEL Y LEONARDO GALINDO JIMÉNEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 820.000.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
59	1001333703920 230015800	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA RIVADA VER LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 10.533.636	SEGUNDA INSTANCIA	BAJA
60	1001334306420 200021200	LIDA FERNANDA ESTEPA RODRIGUEZ	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 528.067.070	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
61	1001333501720 230020400	ANGELA POVEDA CABEZAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 25.000.000	PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
62	5000233700020 220039500	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	2.509.548.430	CONTESTACION DEMANDA	ALTA
63	1001333400220 230024700	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDA PRIVADA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	\$ 5.000.000	TRASLADO EXPCCEIONES	MEDIA
64	1001334205420 230035000	MARTHA CECILIA QUIROGA ALARCON	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	Sin definir	NOTIFICACION DEMANDA	PENDIENTE
65	1001333603820 240003200	INFOTIC S.A	SUPERVIGILANCIA	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	\$ 30.000.000	TRASLADO DEMANDA	PENDIENTE

De los procesos representativos para entidad en razón de su cuantía y probabilidad de riesgo de pérdida del proceso se encuentran 4, los cuales se encuentran con provisión contable y corresponden a:

ITEM	COD. UNICO DEL PROCESO	DEMANDANTE	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACION DE LA PROVISIÓN	VALOR DE LA PROVISIÓN
1	5000232400020090019901	CANINOS PROFESIONALES	Se mantiene en nivel de riesgo alto, como quiera la entidad fue condenada en abstracto, se encuentra pendiente resolver recurso de apelación de auto que liquido prejuicios.	\$ 3.680.052.209,00
2	5000232400020110018401	RANGER SWAT	Se mantiene en nivel de riesgo alto, como quiera la entidad fue condenada en abstracto, se encuentra pendiente tramite el incidente de liquidación de perjuicios por parte del demandante, para establecer el valor de la obligación que deberá ser aprobada por el juez.	\$ 4.628.911.848,00

3	1001333603220160031900	SANDRA LORENA VASQUEZ	Revisada la demanda junto con las pruebas aportadas y las que obran en el expediente, se califica en probabilidad de pérdida en nivel de riesgo alto, no obstante se realiza un ajuste al valor de las pretensiones que se consideran están subestimadas por encima del valor que por la parte demandante, esto de acuerdo con lo establecido en la política para el cálculo de obligaciones contingentes	\$ 238.270.373,00
4	5000233700020220039500	COMPañÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	Revisada la demanda junto con las pruebas aportadas y las que obran en el expediente, se califica en probabilidad de pérdida en nivel de riesgo alto.	\$ 2.602.455.098

Respecto de los procesos judiciales activos que se encuentran pendientes y en términos son:

No	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	ACTUACION PENDIENTE
----	----------	------------	-----------	------------------	--------------------------	---------------------

1	10013342054 20230035000	MARTHA CECILIA QUIROGA ALARCON	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMITIDA PENDIENTE NOTIFICAR A LA SUPERVIGILANCIA	CONTESTAR EMANDA UNA VEZ SEA NOTIFICADA POR EL DESPACHO
2	10013336038 20240003200	NFOTIC S.A	SUPERVIGILANCIA	CONTROVERSA CONTRACTUAL	TRASLADO DEMANDA	CONTESTAR DEMANDA VENCE 2 DE MAYO

Durante los meses de enero y febrero del 2024:

En los meses de enero y febrero de 2024, se tiene conocimiento que se presentaron dos (2) demandas de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la entidad, una de ellas sin notificar una por el despacho judicial. Respecto de las sentencias emitidas en esta vigencia en el mes de enero se notificó tres (3) sentencias que corresponden a dos (2) de primera instancia dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho negando las pretensiones de la demanda y una de una única instancia dentro de la acción de repetición que negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la entidad, encontrándose el proceso al despacho para improbar, aprobar o rehacer la liquidación de costas.

ACCIONES DE TUTELA

Según lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, toda persona podrá instaurar Acciones de Tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales. Esta acción según lo determinado en el artículo 5º ibidem procede contra toda acción u omisión de las autoridades, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

De acuerdo con el Informe presentado por el abogado a cargo de las acciones de tutela la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre y la **vigencia 2023**, la Oficina Asesora Jurídica ha atendido **426 acciones de tutela** dentro de las cuales los derechos fundamentales más invocados fue el derecho de petición, como se muestra en el siguiente cuadro así:

ACCIONES DE TUTELA	
DERECHO TUTELADO DERECHO DE PETICIÓN	426
TOTAL GENERAL	426

Fuente: Base de procesos tutelas

Acciones de tutela meses de enero y febrero del 2024

Durante la vigencia del año 2024, la oficina Asesora Jurídica ha atendido 78 acciones de tutela, dentro de las cuales el derecho fundamental más tutelado es el derecho de petición, como se muestra en el siguiente cuadro así:

ACCIONES DE TUTELA	
ENERO	47
FEBRERO	31
TOTAL	78

ACCIONES DE TUTELA 2024

Aunado a lo anterior, se indica que a la fecha no se tienen requerimientos, incidentes de desacato ni fallos pendientes por cumplir.

PROCESOS ACTIVOS ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL:

En la actualidad la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es parte en cuarenta y cuatro **(45) procesos activos** que cursan ante la jurisdicción penal, de conformidad con la consulta realizada en el SPOA Sistema Penal Oral Acusatorio, en los cuales esta entidad funge en calidad de víctima, dejando constancia que la información reportada en la actualidad es la que reposa en la base de procesos penales de la entidad en TEAMS, a la cual se está realizando una labor de depuración.

Logros Defensa Judicial:

- Asegurar que información procesal que reposa en el aplicativo Ekogui es confiable, de igual manera que la actualización de cada actuación procesal se realiza en tiempo real conforme a las actuaciones procesales.
- Se avanzó significativamente en la organización de los expedientes atendiendo la normativa del Archivo General de la Nación.
- Actualización de procedimientos y formatos para el buen funcionamiento de la defensa judicial de la entidad.
- Se elaboraron dos procedimientos para defensa judicial, el primero, procedimiento de defensa judicial etapa prejudicial y el segundo

-
- procedimiento para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico los cuales fueron aprobados.
- Se elaboró el poder mediante resolución el cual faculta al jefe de la Oficina Asesora Jurídica a actuar en nombre y representación de la entidad en asuntos judiciales y extrajudiciales.
 - Se logró realizar una actualización en la base de procesos contenciosos a fin de robustecer la información y así reaccionar ante cualquier eventualidad en la que la entidad sea parte.
 - La base de procesos penales y acciones de tutela está en gestión de actualización en virtud de los cuales la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada **funge** como víctima
 - Respecto del comité de conciliación ha atendido en debida forma todas las solicitudes de conciliación **recibidas** en el periodo con todas las ritualidades pertinentes dejando las constancias.
 - Esta Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría Técnica formularon de manera exitosa política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2024-2025.

Procesos adelantados durante la vigencia enero y febrero del 2024

Con el apoyo de contratistas se han realizado visitas a los despachos de la Fiscalía General de la Nación en procura de actualizar información procesal, al tiempo que se han elevado sendas peticiones de información a esas autoridades con el fin de conocer el estado de los procesos y los más recientes avances procesales.

El 16 de enero se radicó nueva denuncia contra personas indeterminadas por el presunto delito de falsedad material en documento público, archivada por la fiscalía, frente a lo que se elevó solicitud de desarchivo y se está a la espera de su resolución.

El 07 de marzo se radicó una nueva denuncia contra personas indeterminadas, por los presuntos punibles de fraude procesal art. 453 y falsedad en documento privado art. 289, con CUI 110016000049202453222, asignado a la unidad de direccionamiento e intervención temprana de denuncias.

La conducta punible más recurrente es la falsedad material en documento público, en concurso heterogéneo con fraude procesal, seguido por las falsedades en documento privado. Se destaca un proceso penal seguido contra el ex congresista Charles William Schultz Navarro, adelantado por la Sala Penal de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, habiéndose agotado la práctica probatoria y clausurado el debate el 21 de julio de 2022, con la presentación de alegatos, según nos informa el secretario de ese despacho judicial.

DESARROLLO NORMATIVO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de la Dimensión de "*Gestión con Valores para Resultados*", y en cumplimiento de la política de Mejora Normativa, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y, como líder de la implementación de la política de Mejora Normativa, ha promovido el fortalecimiento de la calidad de las normas expedidas por esta Superintendencia, con el objetivo de lograr las metas establecidas por el Gobierno Nacional, en defensa de los derechos de todos los ciudadanos.

Conforme lo anterior desde esta Oficina, se han adelantado las siguientes acciones:

Desde la Oficina Asesora Jurídica, se remitió al Ministerio de Defensa, Viceministerio del GSED y Bienestar, la Agenda Regulatoria prevista para la vigencia 2024, por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con fecha de publicación inicial el día 31 de octubre de 2023.

Aunado a lo anterior, desde esta Oficina, se ha desarrollado la actualización normativa de la entidad, evidenciada en el Normograma de la Entidad, publicado en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, Normatividad.

Informe SARLAFT

Teniendo en cuenta el rol de supervisor que le corresponde ejercer a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada dentro del sistema Anti Lavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del país, esta superintendencia a desarrollado las siguientes acciones:

- **Grupo de Alianza Interinstitucional y Riesgos Especiales**

Creación del Grupo de Alianza Interinstitucional y Riesgos Especiales el cual se le asignaron funciones en materia de supervisión del sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, implementados por los servicios de vigilancia y seguridad privada.

- **Comité de Supervisión de Riesgos Especiales**

Adopción del Comité de Supervisión de Riesgos Especiales, implementado como instancia coordinadora de todas las acciones en materia de supervisión del SARLAFT y Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE.

- **Circular Externa SARLAFT 2.0.**

Expedición de la Circular Externa No. 20240000245 del 14 de febrero de 2024, por la cual se fijan lineamientos a los servicios de vigilancia y seguridad privada para la implementación del SARLAFT 2.0.

- **Política de Supervisión del SARLAFT 2.0.**

Se formuló la Política de supervisión de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT 2.0. (**PARA FIRMA. CICLO DE VIDA 17/2024/CIR**)

- **Plan de capacitación del SARLAFT 2.0.**

Formulación de plan de Capacitación de la Circular Externa No. 20240000245 del 14 de febrero de 2024 SARLAFT 2.0. (**EN EJECUCION**)

- **Manual de Visitas de Inspección en materia LA/FT/FP**

Actualización al manual instructivo de visitas de inspección frente al SARLAFT 2.0. Lo anterior, en cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI No. 1, 26, 27 y 28 se refiere a la regulación y supervisión en materia ALA/CFT.

- **Manual de Supervisión LA/FT/FP con Enfoque Basado en Riesgos**

Formulación del Manual de Supervisión con enfoque basado en riesgos del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE.

- **Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT/FP**

Así mismo, la Supervigilancia participo de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), donde se cumplió de manera oportuna con las cinco fases, donde se adelantó la entrega de resultados al sector de la vigilancia y seguridad privada en las categorías designadas, según la competencia de la entidad dentro del sistema ALA/CFT. Documento que se encuentra publicado en la pagina web de la UIAF.

- **Pacto de Supervisores del Sector Real**

Se gestionó la firma del pacto de supervisores del sector real, el cual es liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF. La Supervigilancia participa activamente en el comité de supervisores, cómo fortalecimiento del sistema ALA/CFT para el sector de la vigilancia y seguridad privada.

6.10 Interoperabilidad con otras Entidades y Fuentes de Información.

Desde el SARLAFT, se desarrolló interoperabilidad entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (Supervigilancia) y el departamento de control comercio armas municiones y explosivos (DCCAE) como mecanismo de control a la tipología de tráfico de armas en el sector de vigilancia, herramienta que se encuentra en funcionamiento en la entidad.

- **Micrositio SARLAFT:**

Se diseñó el micrositio en página web de la entidad sobre el SARLAFT, en cumplimiento del Eje No. 1 del CONPES 4042 de 2021 el cual exhorta a las entidades supervisoras a la promoción del conocimiento permanente entre los

actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias en materia de LA/FT/FP.

o **Fortalecimiento Interinstitucional Programas de Cumplimiento SARLAFT y PTEE.**

- Convenio de Asociación entre la Supervigilancia y Basc Colombia
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Supervigilancia y la Superintendencia de Sociedades.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Supervigilancia y la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF (PARA FIRMA)
- Pendiente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Supervigilancia y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica. PTEE y PETEP.

1. **Relacione los documentos que integran su archivo físico en el formato único de inventario documental FUID, así como la información contenida en medios magnéticos y anexe los soportes (formato FUID FOR-GDO-330-023).**

Se realiza entrega de 780 expedientes de que se encuentran en físico en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica.

- El Grupo de Cobro Coactivo tiene a su cargo el cobro de 945 procesos por jurisdicción coactiva distribuidos de la siguiente manera:
- **DEFENSA JUDICIAL:** se realiza entrega 62 procesos ante la jurisdicción contenciosa.
- Se realiza entrega de 45 procesos penales

9. **SISTEMAS**

En el contexto dinámico de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia, la gestión eficiente de los recursos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) se presenta como un pilar fundamental para asegurar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el impulso estratégico de la entidad. La Oficina de Sistemas, en su compromiso con la excelencia, ha desplegado una serie de actividades y estrategias orientadas a cumplir de manera integral con el programa de mantenimiento, consolidando así un entorno tecnológico robusto y alineado con las mejores prácticas del sector.

Este informe pretende proporcionar una visión detallada de las iniciativas llevadas a cabo durante el período de evaluación, destacando la implementación de contratos de mantenimiento y soporte, la ejecución efectiva de los mismos, el cumplimiento de estándares y buenas prácticas, la alineación con el marco legal colombiano, y la inclusión de tecnologías emergentes. Estas acciones no solo

buscan preservar la salud de los sistemas, sino también fortalecer los procesos internos y contribuir significativamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia.

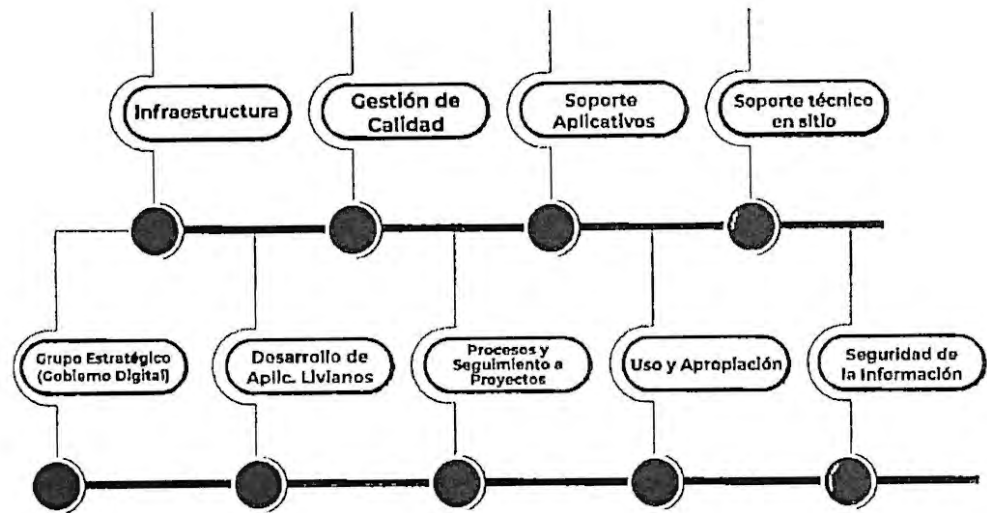
A través de esta introducción, se pretende proporcionar un marco conceptual que contextualice las acciones desarrolladas por la Oficina de Sistemas, estableciendo la base para una comprensión detallada de los logros, desafíos y contribuciones que serán abordados en las secciones subsiguientes de este informe de gestión.

Periodo cubierto por el informe: El periodo que cubre el informe corresponde del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Objetivos del Informe:

El objetivo del presente informe es proporcionar una evaluación integral de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia 2023, de la Oficina de Sistemas en la gestión de los recursos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

II. Equipo De Oficina De Sistemas



III. Actividades Desarrolladas

La Oficina de Sistemas en función de garantizar el correcto funcionamiento y garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados realizó las siguientes actividades durante el periodo antes mencionado, centradas en el seguimiento y mantenimiento de diversas aplicaciones críticas que aportan un significativo valor agregado a los procesos de nuestra entidad.

Seguimiento y Mantenimiento de Aplicaciones:

Adquisición de Firmas Digitales (Certicámara):

Coordinación y gestión eficiente de la adquisición de firmas digitales, en colaboración con Certicámara y otros proveedores relevantes.

Firewall – AP:

Supervisión constante y actualizaciones del sistema de Firewall, asegurando una protección robusta contra amenazas externas.

Office 365:

Administración y optimización continua de la suite Office 365, garantizando la eficiencia en las operaciones diarias.

ETB Conexión a Internet:

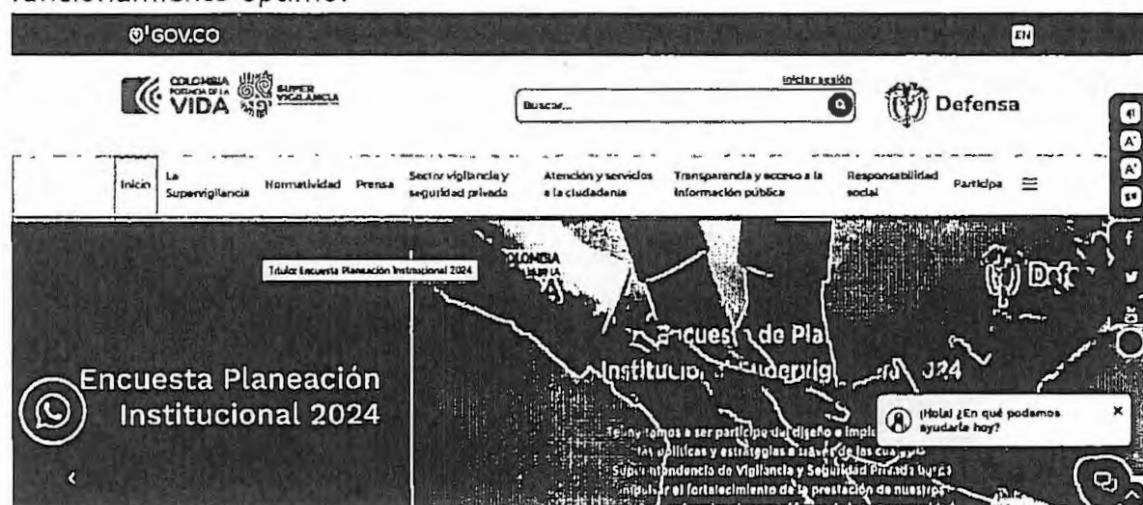
Monitoreo y mantenimiento de la conexión a Internet a través de ETB para asegurar la conectividad ininterrumpida.

Antivirus:

Implementación y actualización de soluciones antivirus para salvaguardar la integridad de los sistemas y datos.

Portal Web Nexura:

Mantenimiento y soporte técnico a la aplicación Nexura, asegurando su funcionamiento óptimo.

**Convenios Interinstitucionales - GACIN:**

Gestión de convenios interinstitucionales con el Grupo de Acción contra la Ilegalidad (GACIN) para fortalecer colaboraciones estratégicas.

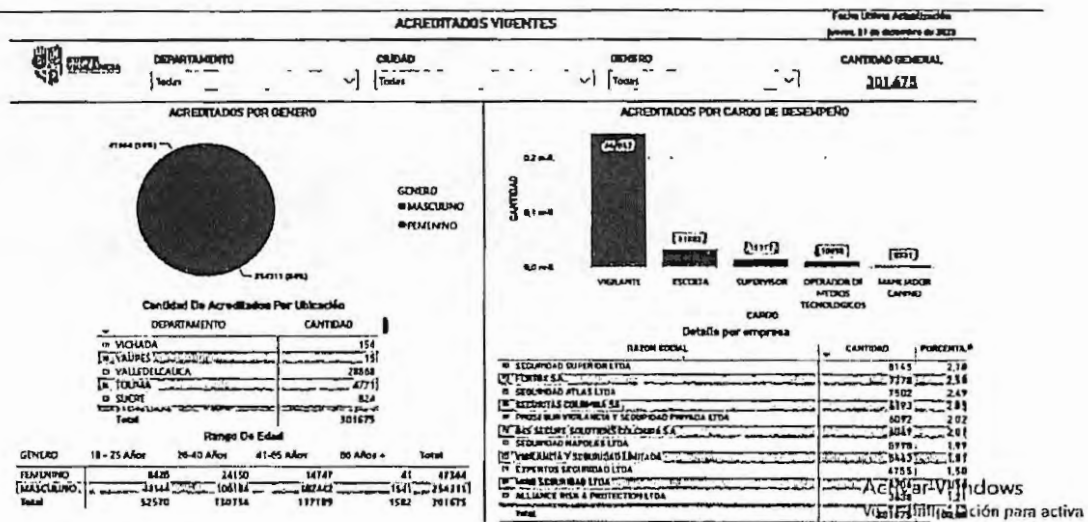
Interoperatividad DCCAE:

Establecimiento y mantenimiento de la interoperabilidad con la Dirección de Control de Comercio Exterior (DCCAE) para mejorar la eficiencia operativa.

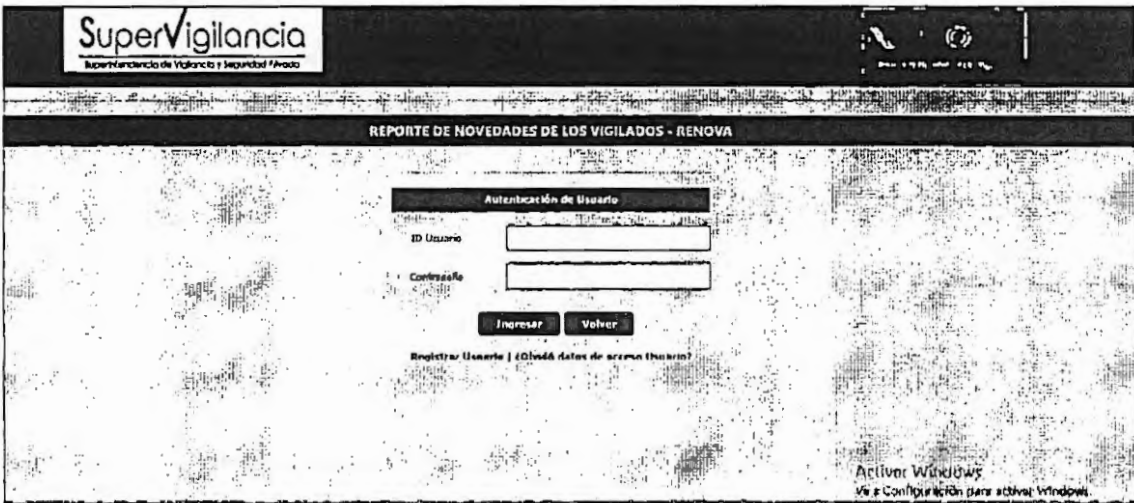
Consulta Armas en DGGAE

Tableros de Control:

Desarrollo y actualización de tableros de control para facilitar la monitorización y toma de decisiones informadas.

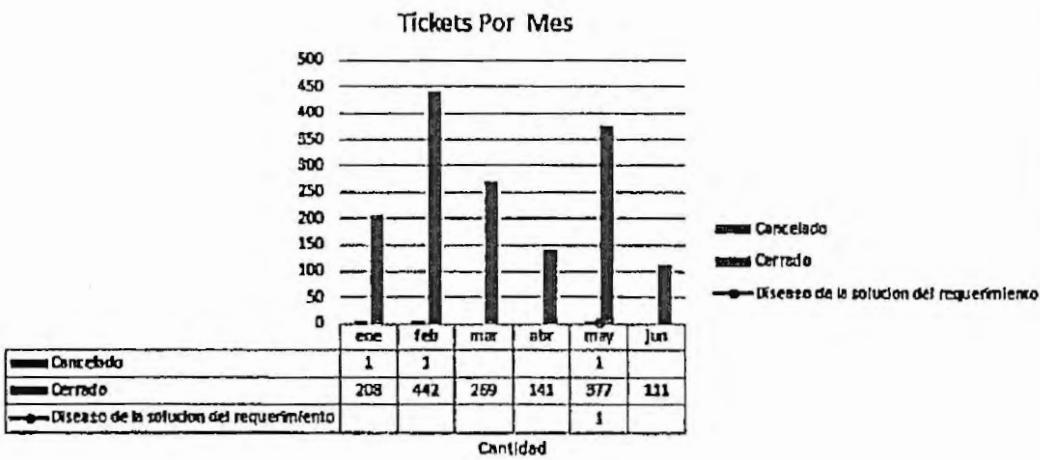


Creación de un entorno de pruebas robusto para garantizar la calidad y funcionalidad de las aplicaciones APO y RENOVA.



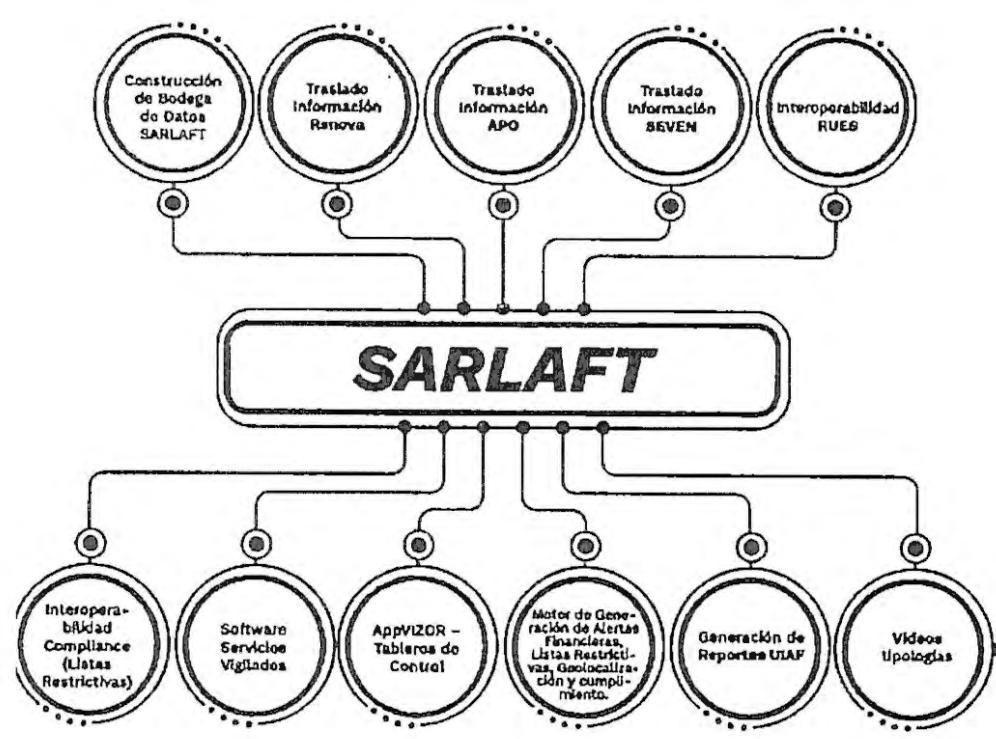
Mesa de servicios:

Seguimiento y gestión a las diferentes solicitudes, presentadas por medio de la mesa de servicios dando cumplimiento a todos los requerimientos generados por la operación de la Entidad.



SARLAF:

Desarrollo y mejora continua del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAF) para cumplir con los estándares regulatorios.



Estas actividades reflejan nuestro compromiso con la excelencia en la gestión de sistemas y tecnologías, fortalecimiento de los procesos y la eficacia operativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Quedamos a disposición para cualquier consulta o ampliación de información que considere necesaria.

Adicionalmente, se llevó a cabo un seguimiento detallado de los contratos vinculados a la oficina de sistemas en el marco del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2023 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CDPS-273-2023 – XBRL
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PLANTILLAS XBRL G1, G2 Y G3 MODELO INEXX 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
FECHA DE INICIO: 07 de marzo de 2023
VALOR: \$33.677.000
ESTADO: EJECUTADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

CDPS-281-2023 – NEXURA
OBJETO: SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y AJUSTES DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL E INTRANET
FECHA DE INICIO: 27 de marzo de 2023
VALOR: \$84.916.160,00
ESTADO: EJECUTADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

CDPS-340-2023 – FIREWALL

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y LA MANTENIMIENTO PARA EL FIREWALL SOPHOS XG430 DE PROPIEDAD DE SUPERVIGILANCIA

FECHA DE INICIO: 19 de abril de 2023

VALOR: 243.500.000

ESTADO: EJECUTADO Y LIQUIDADO

CDPS-568-2023 – GSE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTAMPAS CRONOLÓGICAS Y FIRMA DIGITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2023

VALOR: \$14.000.000

ESTADO: EJECUTADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

CDPS-0801-2023 – VEEAMBACKUP

OBJETO: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA DE RESPALDO, RECUPERACIÓN Y REPLICACIÓN VEEAMBACKUP PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INICIO: 27 de septiembre de 2023

VALOR: \$ 24.712.500

ESTADO: EJECUTADO

CDPS-0860-2023 SAN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN, DISCOS DUROS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INICIO: 02 de noviembre de 2023

VALOR: \$ 249.950.000

ESTADO: EN EJECUCIÓN (SE SOLICITÓ PRORROGA POR PARTE DEL PROVEEDOR HASTA EL 30 DE ENERO)

CDPS- -2023 – ANTIVIRUS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS SOPHOS PARA LOS SERVIDORES Y COMPUTADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INICIO: de 2023

VALOR: \$ 125.559.000

ESTADO: EJECUTADO

CDPS- -2023 – VULNERABILIDADES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES PARA LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INICIO: 20 de diciembre de 2023

VALOR: \$ 24.986,000

ESTADO: EJECUTADO

OC-106073-2023 – AZURE

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE NUBE PUBLICA MICROSOFT AZURE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

FECHA DE INICIO: 10 de marzo de 2023

VALOR: \$ 190.203.518,40

ESTADO: EJECUTADO

OC-1082960-2023 – 365

OBJETO: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE PLATAFORMA DE CORREO OFFICE 365 Y ANÁLISIS DE INFORMACION.

FECHA DE INICIO: 24 de abril de 2023

VALOR: \$222.926.974,32

ESTADO: EJECUTADO

OC-116078-2023 – CREATIVE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INICIO: 26 de septiembre de 2023

VALOR: \$ 5.033.600

ESTADO: EJECUTADO

OC-116565-2023 AZURE2

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE NUBE PUBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRÁMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

FECHA DE INICIO: 19 de octubre de 2023

VALOR: \$ 63.355.903,61

ESTADO: EJECUTADO

La oficina de sistemas demostró un desempeño sostenible durante la vigencia del año 2023, asegurando un cumplimiento adecuado en el rendimiento y funcionalidades de las herramientas tecnológicas bajo su responsabilidad. Este logro ha sido fundamental para alcanzar los Objetivos de la Supervigilancia y ha añadido un valor significativo a la gestión global de la organización.

Es así como no solo ha asegurado la funcionalidad de las herramientas tecnológicas, sino que también ha desempeñado un papel clave en el éxito general de la organización durante el año 2023. Su enfoque proactivo, eficiencia operativa y alineación estratégica han sido elementos esenciales para brindar un valor tangible a la Supervigilancia y a la gestión integral de la entidad.

	Salida 477 pedido 188_2023.pdf	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	47,0 KB	B) Compartido
	Salida 478 pedido 189_2023.pdf	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	46,9 KB	B) Compartido
	Salida 479 pedido 190_2023.pdf	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	47,0 KB	B) Compartido
	Salida 480 pedido 191_2023.pdf	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	47,3 KB	B) Compartido
	Salida 481 pedido 192_2023 Asso y Cofreter...	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	48,3 KB	B) Compartido
	Salida 482 pedido 193_2023.pdf	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	47,2 KB	B) Compartido
	Salida 483 pedido 194_2023.pdf	9 de enero	Daniel Gilberto Arrieta	47,8 KB	B) Compartido

De esta manera, damos cierre al informe de gestión de las labores adelantadas por el Superintendencia durante mi periodo como Superintendente de la entidad (28 de Septiembre 2022 – 7 de Marzo 2024)

Atentamente,

Alfonso Manzur Arrieta
c.c 72.256.424